



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de octubre de 2009

Número 122

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER EJECUTIVO

#### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**DECLARATORIA** de Utilidad Pública referente al Proyecto de Reubicación del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina" en el municipio de Altamira, Tamaulipas..... 2

#### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

**EDICTO** a la C. Lic. Rosa María Cruz Ledezma. (1ª. Publicación)..... 7

#### SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA

**RESOLUCION** de fecha 28 de Abril de Dos Mil Nueve, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., en Ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 8

**RESOLUCION** de fecha 28 de Abril de Dos Mil Nueve, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Down Victoria", A.C., en Ciudad de Victoria, Tamaulipas..... 9

**RESOLUCION** de fecha 28 de Abril de Dos Mil Nueve, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Misión Isaías 55", A.C., en Ciudad de Reynosa, Tamaulipas..... 10

**RESOLUCION** de fecha 29 de Abril de Dos Mil Nueve, en la que se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C., en Ciudad de Matamoros, Tamaulipas..... 11

#### R. AYUNTAMIENTO REYNOSA, TAM.

**CONVOCATORIA 014**, por la que se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Ampliación a 5 carriles con Carpeta Asfáltica de Carretera Reynosa-Río Bravo**, Tamaulipas..... 13

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER EJECUTIVO

### SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO

**ALBERTO BERLANGA BOLADO**, Secretario de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades y atribuciones que al desempeño de mi encargo confieren los artículos 1 párrafo 2, 11 párrafo 1, 14, 15 párrafo 1, 21 párrafo 1, 33 fracciones XIII, XIV, XVII y XXXV de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Tamaulipas; y 3, 4, 5 y 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, y:

#### CONSIDERANDO

1. Que mediante Decreto publicado en el Periódico Oficial del Estado número 61, el 24 de mayo de 2005, el titular del Poder Ejecutivo Estatal dispuso la aprobación del Plan Estatal de Desarrollo 2005-2010, en el que se contienen acciones de planeación democrática del desarrollo de Tamaulipas, las que, a su vez, se traducen en aspiraciones objetivas de inversiones y, entre otras, obras de infraestructura para el desarrollo de la entidad. Dicho instrumento es de observancia obligatoria para las dependencias y entidades de la administración pública estatal considerando sus respectivos ámbitos de competencia y disposiciones jurídicas aplicables.

2. Que en la integración del Plan se consideraron aspectos relacionados con la creación de obras que resulten relevantes para impulsar el desarrollo económico del Estado y para ampliar el horizonte de oportunidades que impulsen la producción y generación de bienes y servicios, como método para elevar la calidad de vida de los habitantes de Tamaulipas, creando mayores oportunidades de empleo a fin de lograr la competitividad del entorno estatal y regional.

3. Que siendo el Plan Estatal de Desarrollo el eje rector de la planeación democrática de la administración estatal, se dio inicio a una serie de acciones que, por su dimensión y expectativas, habrán de traducirse en obras de suma trascendencia para el desarrollo regional del sur del Estado, en cuya proyección asume el liderazgo para concretar su evolución y cabal desarrollo, involucrando por igual, tanto a la actividad de dependencias del orden federal, estatal y municipal, así como el concurso de la iniciativa privada.

4. Que el Aeropuerto Internacional de Tampico, es considerado el segundo en importancia de todo el noreste del país, superado tan solo por el Aeropuerto Internacional Mariano Escobedo, se construyó en el año de 1921, motivando que, con el transcurso del tiempo, haya sido rebasado por el desarrollo urbano de dicho municipio.

Por ello, resulta claro que las actuales instalaciones y la ausencia de reservas territoriales contiguas limitan su crecimiento y futuros planes de expansión.

5. En estas condiciones, se procedió a la integración de los estudios técnicos y de factibilidad que dieran sustento a las acciones emprendidas por las partes involucradas, trayendo como consecuencia dichos estudios, que la reubicación del Aeropuerto Internacional de Tampico deberá efectuarse en superficies de mayor dimensión que las actuales.

6. Que el proyecto conceptual de las nuevas instalaciones aeroportuarias contempla la construcción de pistas, plataformas y demás edificaciones con dimensiones propicias para el aterrizaje y despegue de aeronaves de mayor capacidad y dimensiones, con cuyas operaciones se habrá de aumentar la competitividad del sector comunicaciones y transportes del Estado, generándose opciones para el establecimiento de un sistema multimodal de transporte, que permitirá a la zona aledaña al Puerto Industrial de Altamira y a la propia superficie que se propone, el tráfico de bienes y servicios mediante la utilización e integración de los sistemas de transporte aéreo, carretero, ferrocarrilero y marítimo.

7. Que una vez analizados los estudios técnicos y de aerofotogrametría contenidos dentro del dictamen técnico, se identificó una poligonal de aproximadamente 2,278-35-82.0187 hectáreas, que por su dimensión, ubicación, geográfica y astronómica, ofrece las mejores condiciones en esa región para la reubicación del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina".

8. Que dicha superficie presenta, por su ubicación, condiciones para ser integrada a la propuesta de desarrollo que el sector comunicaciones y transportes ha planteado a través de la Administración Portuaria Integral de Altamira para desarrollar el proyecto de Ingeniería Aeroespacial. En este contexto el proyecto de reubicación del Aeropuerto Internacional "Francisco Javier Mina" contaría con la sinergia de la edificación del proyecto aeroespacial aludido, al alojarse en un ámbito territorial que comprendería a ambos propósitos de ingeniería, lográndose así un desarrollo integral para la zona.

9. Que la superficie identificada para estos proyectos está próxima a la ubicación del Proyecto Carretero para la interconexión del Sur del Estado con la frontera tamaulipeca, mediante el eje Altamira-Ejido Mariano Matamoros-Nuevo Progreso-Aldama-La Coma-Reynosa y Matamoros, incluyendo desde luego las vialidades de acceso al nuevo aeropuerto desde la carretera Tampico-Mante.

10. Que mediante oficio número 10317, de fecha 7 de agosto de 2009, la Dirección General Adjunta de Tránsito Aéreo, de los Servicios a la Navegación en el Espacio Aéreo Mexicano, de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes manifestó que existen condiciones de factibilidad para la evaluación de un posible aeropuerto, con orientación de pista 14-32, expresando adicionalmente que igualmente son factibles los procedimientos de aproximación y salida de aeronaves por instrumentos de no precisión VOR-DME, dentro del que se incluye opinión respecto de la probable ubicación de pista y radio ayuda.

11. Que dadas las expectativas del proyecto promovido por el Gobierno del Estado de Tamaulipas, se inició el proceso de negociación para adquirir, mediante operaciones de compra-venta, los inmuebles ubicados dentro de la poligonal en que se pretende edificar las instalaciones del nuevo Aeropuerto y el Proyecto de Ingeniería Aeroespacial promovido por la Administración Portuaria Integral de Altamira. Sin embargo, las pretensiones económicas de algunos de sus propietarios superan las propuestas del Estado, mismas que toman como base los valores comerciales imperantes en dicha zona. Lo anterior motiva que, en términos de las disposiciones antes señaladas, se emita la presente:

#### **DECLARATORIA DE UTILIDAD PUBLICA**

**PRIMERO.-** Con base en los dictámenes técnicos elaborados, a la luz de la motivación expuesta en los considerandos de la presente y con fundamento en los artículos 4 fracción III, 5 fracción III y 6 de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas se declaran de utilidad pública todos y cada uno de los predios que se localizan dentro de la poligonal ubicada en las coordenadas identificadas como sigue:

CUADRO DE CONSTRUCCION						
LADO		RUMBO	DISTANCIA	V	C O O R D E N A D A S	
EST	PV				Y	X
				1	2,494,247.37	610,214.11
1	2	N 06°14'22.09" E	742.77	2	2,494,985.74	610,294.84
2	3	N 06°14'22.09" E	758.63	3	2,495,739.88	610,377.29
3	4	N 06°21'49.38" E	587.26	4	2,496,323.52	610,442.38
4	5	N 05°55'53.48" E	617.50	5	2,496,937.71	610,506.20
5	6	N 83°53'39.73" W	89.08	6	2,496,947.19	610,417.62
6	7	N 22°38'38.90" W	1,242.41	7	2,498,093.83	609,939.28
7	8	N 17°18'11.19" W	1,398.07	8	2,499,428.62	609,523.46
8	9	N 73°27'25.12" W	78.18	9	2,499,450.89	609,448.52
9	10	N 06°43'47.62" E	159.44	10	2,499,609.23	609,467.20
10	11	N 07°38'13.80" E	264.84	11	2,499,871.72	609,502.40
11	12	N 06°29'07.10" E	321.31	12	2,500,190.97	609,538.69
12	13	N 07°26'02.78" E	309.19	13	2,500,497.56	609,578.69
13	14	N 88°25'10.19" W	246.95	14	2,500,504.37	609,331.84
14	15	N 88°29'46.38" W	399.09	15	2,500,514.84	608,932.88
15	16	N 05°45'17.47" E	83.29	16	2,500,597.71	608,941.23
16	17	N 82°01'21.85" W	953.36	17	2,500,730.02	607,997.10
17	18	N 82°09'58.20" W	500.01	18	2,500,798.17	607,501.76
18	19	N 82°06'44.12" W	499.98	19	2,500,866.78	607,006.51
19	20	N 82°06'44.12" W	500.01	20	2,500,935.40	606,511.23
20	21	N 82°06'44.12" W	500.01	21	2,501,004.01	606,015.96
21	22	S 06°51'36.63" W	1,000.00	22	2,500,011.17	605,896.51
22	23	S 07°20'00.41" W	506.21	23	2,499,509.10	605,831.90
23	24	S 07°18'43.29" W	493.79	24	2,499,019.33	605,769.05
24	25	S 10°03'31.01" W	58.24	25	2,498,961.98	605,758.88
25	26	S 05°59'25.86" W	1,048.56	26	2,497,919.14	605,649.45
26	27	S 82°37'11.15" E	680.09	27	2,497,831.78	606,323.90
27	28	S 82°37'11.15" E	250.14	28	2,497,799.65	606,571.97
28	29	S 82°37'11.15" E	499.86	29	2,497,735.44	607,067.69
29	30	S 07°06'10.58" W	2,000.00	30	2,495,750.79	606,820.38
30	31	S 07°06'10.58" W	613.02	31	2,495,142.48	606,744.58
31	32	S 84°08'24.60" E	875.05	32	2,495,053.14	607,615.06
32	33	S 05°51'35.40" W	363.71	33	2,494,691.34	607,577.93
33	34	S 82°48'09.85" E	618.29	34	2,494,613.87	608,191.35
34	35	S 07°02'57.75" W	437.10	35	2,494,180.08	608,137.70
35	36	S 82°52'59.73" E	558.42	36	2,494,110.89	608,691.82
36	37	S 82°52'59.73" E	236.57	37	2,494,081.58	608,926.56
37	38	N 66°37'45.25" E	618.42	38	2,494,326.90	609,494.25
38	39	S 83°43'04.65" E	181.71	39	2,494,307.02	609,674.87
39	1	S 83°41'17.73" E	542.54	1	2,494,247.37	610,214.11

SUPERFICIE = 22,783,582.02 m<sup>2</sup>

**ARTICULO SEGUNDO.-** Como consecuencia de lo anterior, son sujetos de utilidad pública los siguientes bienes inmuebles:

- 1.- Predio rústico con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas) propiedad de los señores **Hugo Antonio y Hugo Alberto Muñoz de Alba Rodríguez**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 8,453, Legajo 6,170, del municipio de Altamira, con fecha 15 de octubre de 2001.
- 2.- Porción de 120-22.69 hectáreas del predio con superficie de 260-05-61 (doscientas sesenta hectáreas, cinco áreas, sesenta y un centiáreas,) propiedad de la C. **María del Rosario Verónica Gutiérrez Martínez**, cuyo título se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 8015, Legajo 161, del municipio de Altamira, con fecha 17 de octubre de 1970. La porción materia de la afectación se delimita por las medidas y colindancias siguientes: al Sureste en 2,718.7 metros con resto de la propiedad de María Verónica del Rosario Gutiérrez Martínez; al Noroeste en 2,831.3 metros en línea quebrada con terrenos propiedad de la Administración Portuaria Integral de Altamira y del Instituto Tamaulipeco de Vivienda y Urbanización y al Noreste en 599.7 metros con propiedad de la señora Herlinda Elizondo de la Rosa de Rosales.
- 3.- Predio rústico con superficie de 20-01-99 (Veinte Hectáreas, un área, noventa y nueve centiáreas) propiedad de la C. **María Verónica del Rosario Gutiérrez Martínez**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección I, número 77,348, Legajo 1,547, del municipio de Altamira, con fecha 6 de marzo de 1990.
- 4.- Propiedad Inmueble integrada por una superficie de 102-62-70 (Ciento dos hectáreas, sesenta y dos áreas, sesenta centiáreas,) propiedad de la C. **Marcelina Ruiz Ugalde**, inscrita en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas, en la Sección I, 62,943, Legajo 1,259, del municipio de Altamira, con fecha 10 de noviembre de 1981 y Sección IV, número 479, Legajo 6,010, del municipio de Altamira, Tamaulipas, con fecha 16 de agosto de 2006.
- 5.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Margarita Medina Zuñiga**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 4,517, Legajo 6,091, del municipio de Altamira, con fecha 14 de junio de 2006.
- 6.- Predio rústico con superficie de 20-00-59 (Veinte Hectáreas, cincuenta y nueve centiáreas) propiedad del C. **Eduardo Rosales Elizondo**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 54,788, Legajo 1,096, del municipio de Altamira, con fecha 29 de mayo de 1981.
- 7.- Predio rústico con superficie de 19-98-48 (Diecinueve Hectáreas, noventa y ocho áreas, cuarenta y ocho centiáreas) propiedad del C. **Gerardo Rosales Elizondo**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 54,790, Legajo 1,096, del municipio de Altamira, con fecha 29 de mayo de 1981.
- 8.- Predio rústico con superficie de 58-68-09 (Cincuenta y ocho Hectáreas, sesenta y ocho áreas, nueve centiáreas) propiedad de la C. **Herlinda Elizondo de la Rosa de Rosales**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Catastral y Registral de Tamaulipas, en la Sección I, número 2,948, Legajo 6,059, del municipio de Altamira, con fecha 21 de abril de 2006.
- 9.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Alelu Chuy Revoreda**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 819, Legajo 6,017, del municipio de Altamira, con fecha 21 de febrero de 2001.
- 10.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Olga Kott de Latofsky**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 8,104, Legajo 163, del municipio de Altamira, con fecha 9 de mayo de 1979.
- 11.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Olga Julia Latofsky Kott**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 8,101, Legajo 163, del municipio de Altamira, con fecha 9 de mayo de 1979.

12.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad del C. **Carlos Alberto Latofsky Kott**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 8,102, Legajo 163, del municipio de Altamira, con fecha 9 de mayo de 1979.

13.- Predio rústico con superficie de 50-00-00 (Cincuenta Hectáreas,) propiedad del C. **Carlos Latofsky Smith**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 8,103, Legajo 163, del municipio de Altamira, con fecha 9 de mayo de 1979.

14.- Predio rústico con superficie de 150-00-00 (Ciento cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Rosalía San Martín de Reniu**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 69,755, Legajo 1,396, del municipio de Altamira, con fecha 28 de enero de 1993

15.- Predio rústico con superficie de 150-00-00 (Ciento cincuenta Hectáreas,) propiedad de la C. **Rosalía San Martín Vila**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral de Tamaulipas en la Sección I, número 23,946, Legajo 479, del municipio de Altamira, con fecha 27 de enero de 1983.

16.- Predio rústico identificado en el título de propiedad con el número II, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas), propiedad de la señora **Adela Calderón Anaya**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 9,681, Legajo 6,194, del municipio de Altamira, con fecha 16 de diciembre de 2003.

17.- Predio rústico identificado en el título de propiedad con el número III, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas), propiedad de la señora **Adela Calderón Anaya**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 9,681, Legajo 6,194, del municipio de Altamira, con fecha 16 de diciembre de 2003.

18.- Porción de 40-04-07 del Predio rústico identificado en el título de propiedad con el número I, con superficie de 100-00-00 (Cien Hectáreas), propiedad de la señora **Adela Calderón Anaya**, cuyo título de propiedad se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 9,681, Legajo 6,194, del municipio de Altamira, con fecha 16 de diciembre de 2003. La porción materia de la afectación se delimita por las medidas y colindancias siguientes: al Sureste en 563.8 metros con resto de la propiedad de Adela Calderón Anaya; al Suroeste en 711.3 metros, con terrenos propiedad de Adela Calderón Anaya; al Noroeste en 558.4 metros con resto de la propiedad de Adela Calderón Anaya y al Noreste en 437.1 y 278.8 metros con propiedad de los señores Javier Badillo y Pompeyo Saldaña Dix.

19.- Porción de 48-44-70 hectáreas del predio con superficie de 150-00-00 (Ciento cincuenta hectáreas) propiedad de la C. **Guadalupe Padilla de Mora**, cuyo título se haya inscrito en el Instituto Registral y Catastral del Tamaulipas, en la Sección I, número 75,233, Legajo 1505, del municipio de Altamira, con fecha 2 de febrero de 1990. La porción materia de la afectación se delimita por las medidas y colindancias siguientes: al Sureste en 955.4 metros con resto de la propiedad de Guadalupe Padilla de Mora; al Suroeste en 507.5 metros con terrenos propiedad del señor Gerardo Rosales Elizondo; al Noroeste en 949.0 metros con propiedad de los señores Hugo Antonio y Hugo Alberto Muñoz de Alba Rodríguez y al Noreste en 510.2 metros con propiedad de la señora Olga Julia Latofsky Kott.

**TERCERO.-** De conformidad con el artículo 6, fracción II de la Ley de Expropiación, Ocupación Temporal o Limitación de Dominio para el Estado de Tamaulipas, la presente declaratoria deberá publicarse en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los periódicos de mayor circulación en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordenándose la notificación personal de la misma, a cada uno de los propietarios de los predios comprendidos dentro de la referida poligonal y, en caso de ignorarse su domicilio o localización, deberá efectuarse mediante una segunda publicación en ambos órganos de difusión.

**CUARTO.-** Una vez efectuado lo anterior, los interesados tendrán un plazo de quince días hábiles a partir de la notificación o de la segunda publicación en el Periódico Oficial del Estado para manifestar lo que a su derecho convenga y presentar las pruebas que estimen pertinentes ante la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano.

**QUINTO.-** Transcurridos los términos a que se refiere el citado artículo 6, se procederá a solicitar al Ejecutivo del Estado el ejercicio de la facultad de expropiación por causa de utilidad pública de los bienes sujetos a la presente Declaratoria, conforme a la fracción VIII del precepto invocado.

### TRANSITORIO

**ARTICULO UNICO.-** Notifíquese personalmente el presente Acuerdo a los titulares de los predios que se afectan por medio de esta Declaratoria de Utilidad Pública, en la inteligencia de que, deberán señalar domicilio en Ciudad Victoria, para oír y recibir notificaciones, apercibido que de no hacerlo, las subsecuentes le serán notificadas mediante Cédula que se fije en los Estrados de esta dependencia, se autoriza para a los señores Licenciados JUAN CARLOS RODRIGUEZ CABALLERO y MANUEL M. TIJERINA LEY, para que procedan a cumplir el presente acuerdo, delegándoles las facultades necesarias para cumplir con esta encomienda, publíquese en el Periódico Oficial del Estado.

Dado en las oficinas que ocupan la Secretaría de Obras Públicas y Desarrollo Urbano, en Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, a los doce días del mes de octubre de dos mil nueve.

**ATENTAMENTE.- EL SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO.-  
ING. ALBERTO BERLANGA BOLADO.-** Rúbrica.

### CONTRALORIA GUBERNAMENTAL

#### EDICTO

OFICIO NUM:- OC.SGG/543/2009  
EXPEDIENTE:- DC-SGG/019/2009

**C. LIC. ROSA MARIA CRUZ LEDEZMA  
DOMICILIO DESCONOCIDO.**

He de agradecer a Usted, se sirva presentar ante este Organismo de Control, sito en Calle 14 Hidalgo y Morelos #408, Deptos. 4 y 5, Edificio Iris de esta Ciudad Capital, dentro del término de 5 días hábiles, contados a partir de la última publicación del presente Edicto; a una Audiencia que se celebrará con motivo de no haberse apegado a lo contemplado por los Artículos 47 Fracción XVIII y 81 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado de Tamaulipas, mismas que a la letra dicen: **Artículo 47, Fracción XVIII.- “Presentar con oportunidad y veracidad la declaración de situación patrimonial, en los términos que marca la Ley,” Artículo 81.- La declaración inicial de situación patrimonial deberá presentarse dentro de los sesenta días naturales siguientes a la toma de posesión y la declaración final dentro de los treinta días siguientes a la conclusión del encargo; la declaración anual de situación patrimonial se presentará, a más tardar, en el mes de febrero de cada año...** Esto según se desprende del Oficio DRSP/148/09, de fecha treinta de marzo del año en curso, el cual es signado por el C. Lic. Tomas Resendez González, Director de Responsabilidades y Situación Patrimonial, de la Contraloría Gubernamental.

Se le comunica que en la misma podrá ofrecer pruebas y alegar lo que a su derecho convenga, pudiendo hacerlo usted mismo o por medio de un defensor, debiendo señalar domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones conforme a lo dispuesto en el artículo 93 de la Ley Procesal Penal del Estado.

También se le comunica que el expediente citado al rubro está a su disposición en las Oficinas de este Organismo de Control.

Lo anterior con fundamento en los Artículos 45, 64 y 65 de la Ley de Responsabilidades de los Servidores Públicos del Estado.

**ATENTAMENTE.- “SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION”.- TITULAR DEL ORGANISMO DE CONTROL EN LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- C. C.P. FRANCISCO JAVIER HERNANDEZ DE LEON.-** Rúbrica. (1ª. Publicación)

**SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA**

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 09:00 horas del día 28 de Abril de Dos Mil Nueve, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tam., misma que tiene por objeto: a).- Organizar acciones, deseos, esfuerzos, conocimientos, trabajo, recursos, dones y experiencia de los asociados para lograr la atención, apoyo y orientación adecuado a hombres y mujeres, con problemas de alcoholismo, farmacodependencia y/o drogadicción; b).- Promover y realizar actividades encaminadas a la prevención, tratamiento y rehabilitación de adicciones en niños, jóvenes y adultos; c).- Proporcionar apoyo económico a personas que se encuentren en situaciones de necesidad provocadas por adicciones; d).- Facilitar asistencia médica y atención en establecimientos de especializados, con los que esta asociación convenga para lograr dicho fin, así como apoyo de material médico; e).- Promover y realizar actividades encaminadas a la integración familiar, a fortalecer los principios en la familia y a fomentar estilos saludables de vida en el aspecto físico, mental y espiritual f).- Aplicación de programas de prevención, rehabilitación, organización e impartición de talleres, foros, cursos, conferencias, pláticas, o cualquier otro material de adicciones; g).- Colaborar activamente con otras agrupaciones u organizaciones con objetivos similares a los de esta asociación, sin discriminación de raza, nacionalidad, religión o credo siempre y cuando sus estatutos no pugnen con los de esta asociación; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

**CONSIDERANDO**

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha 05 de Septiembre de 2007, permiso número 2801997, expediente número 20072801827, folio 070905281010 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha doce de septiembre de dos mil siete, la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Catorce Mil Novecientos Cincuenta y Cinco, ante la fe del Licenciado Baldemar Rodríguez González, Notario Público número Doscientos Siete, con residencia en esta ciudad capital.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tam., otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción V, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

**RESUELVE**

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución Asistencial dedicada a la rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Casa de Rescate Reynosa Clamor en el Barrio" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Londres 127, Colonia Cañada, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

-----**TRANSITORIO**-----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

-----**CUMPLASE**-----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.- Rúbrica.**

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 11:00 horas del día 28 Abril de Dos Mil Nueve, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Fundación Down Victoria" A. C., con residencia en esta ciudad, la cual que tiene por objeto: a).- Cualquier actividad lícita sin fines de lucro, tendiente al conocimiento, estudio, investigación y difusión del Síndrome de Down y de las personas que lo presentan; b).- Realizar cualquier actividad lícita que implique la atención a los requerimientos básicos de subsistencia en materia de alimentación, vestido, salud, vivienda, educación y trabajo para las personas con Síndrome de Down; c).- Realizar lícitamente la asistencia directa o consejería en relación de la salud, educación, integración familiar, social, laboral y productiva de las personas con Síndrome de Down; d).- Establecer centros de capacitación y enseñanza para personas con Síndrome de Down, familiares de personas con Síndrome de Down y todos aquellos interesados en los fines de la Asociación; e).- Otorgar asesoría y apoyo jurídico a las personas con Síndrome de Down y sus familias a efecto de hacer valer todos los derechos de dichas personas en relación a su salud, educación, inserción a la vida laboral activa y productiva, capacidad o incapacidad, estado civil, tutela, interdicción o cualquier otra situación que pudiera presentarse en relación a la calidad de persona con síndrome de Down; f) Dar y recibir todo tipo de servicios orientados a propiciar el desarrollo integral de las personas con síndrome de Down, así como la difusión e implementación de todos los avances médicos, educativos, tecnológicos, científicos, sociales y laborales relacionadas al síndrome de Down; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

-----**CONSIDERANDO**-----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Fundación Down Victoria", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha Veintiséis de Enero de Dos Mil Nueve, permiso número 2800360, expediente número 20092800344, folio 0901262281003 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha Veinticinco de Febrero de Dos Mil Nueve, la Asociación "Fundación Down Victoria", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Mil Novecientos Cincuenta y Nueve, ante la fe del Licenciado José Luis Chapa Villarreal, Notario Público número Doscientos Veintidós, con residencia en esta ciudad capital.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Fundación Down Victoria", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Fundación Down Victoria", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento de esta ciudad, otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

----- **RESUELVE** -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Fundación Down Victoria" A.C., a efecto de que funcione como Centro Asistencial en la modalidad de Institución constituida para proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Fundación Down Victoria", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Fundación Down Victoria" A.C., cuya residencia oficial se ubica en calle Nuevo León 405, entre Gaspar de la Garza y Emilio Nafarrete del plano oficial de esta ciudad.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

----- **TRANSITORIO** -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

----- **CUMPLASE** -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 28 de Abril de Dos Mil Nueve, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Misión Isaías 55" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Reynosa, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- Construir, patrocinar, subvencionar o de alguna manera proveer centros o escuelas en las que se proporcionará atención integral a los sordomudos así como asistencia social en general; b).- Construir o proveer de alguna manera centros de capacitación para el trabajo; c).- Proveer capacitación técnica para asuntos médicos; d).- Construir establecimientos para personas sordomudas que necesitan un lugar donde vivir; e).- Celebrar convenios con instituciones similares; f).- Asistencia Social, adiestramiento, capacitación y asistencia médica que será brindada a las personas de escasos recursos de manera gratuita; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

----- **CONSIDERANDO** -----

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Misión Isaías 55", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, en fecha Seis de Agosto de Dos Mil Cuatro, permiso número 2801,672, expediente número 200428001592, folio 71061AO1 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha Siete de Diciembre de Dos Mil Cuatro, la Asociación "Misión Isaías 55", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Mil Ochocientos Veinte, ante la fe de la Licenciada Adriana Lydia Villarreal Galindo, Notario Público número Cuarenta y Seis, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Misión Isaías 55", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Misión Isaías 55", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Reynosa, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción VI, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

#### ----- RESUELVE -----

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Misión Isaías 55" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución dedicada a proporcionar ayuda altruista a los sectores desprotegidos e indigentes, que por sí mismos no se puedan valer o que de una u otra manera estén impedidos física o mentalmente para realizarse satisfactoriamente e incorporarse a la sociedad.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Misión Isaías 55", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Misión Isaías 55" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Calle Colón 335, Piso 2, Departamento 08, Zona Centro, en Reynosa, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

#### ----- TRANSITORIO -----

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

#### ----- CUMPLASE -----

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

- - - En Ciudad Victoria, Capital del Estado de Tamaulipas, siendo las 10:00 horas del día 29 de Abril de Dos Mil Nueve, visto para resolver el expediente correspondiente a la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros" A. C., con residencia oficial en la ciudad de Matamoros, Tamaulipas, misma que tiene por objeto: a).- La creación de una casa de estancia temporal para personas en proceso de rehabilitación por consumo de enervantes o alcohólicos; b).- Desarrollar oportunidades de trabajo temporal que contribuya a la rehabilitación de las personas que se encuentren en la casa de estancia temporal; c).- Atención integral de las personas en rehabilitación, atendiendo el aspecto de salud, psicológico y físico; d).- Fortalecimiento de la autoestima, realizando actividades encaminadas a la auto realización; e).- Desarrollar oportunidades de prestar servicios a la comunidad y de servir como voluntarios en cargos apropiados a sus intereses y capacidades; lo anterior sin propósitos de lucro y con carácter de irrevocable; y

**CONSIDERANDO**

- - - PRIMERO: Que ha sido prioridad del Gobierno del Estado fomentar la solidaridad social y promover en toda la entidad, a través de este Organismo, la creación de Fundaciones y Asociaciones Civiles, las que, con sus propios recursos o liberalidades de cualquier naturaleza que aporte a la sociedad en general, brinden servicios de asistencia social, con sujeción a los ordenamientos aplicables.

- - - SEGUNDO: Que la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C., tramitó y obtuvo ante la Secretaría de Relaciones Exteriores, con fecha siete de noviembre de dos mil cinco, permiso número 2802,257, expediente número 200528002111, folio 71031ND3 para constituirse como Asociación Civil.

- - - TERCERO: Que con fecha seis de diciembre de dos mil cinco, la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C., es constituida legalmente mediante la escritura pública número Tres Mil Ochocientos Diez, ante la fe de la Licenciado Rubén Hiram González Barrera, Notario Público adscrito a la notaría número Ciento Treinta y Tres, del municipio de H. Matamoros, Tam.

- - - CUARTO: Que fueron recibidas en esta Dirección de Centros Asistenciales todos y cada uno de los requisitos establecidos por la ley en la materia, las copias del acta constitutiva y actas de asambleas generales extraordinarias de la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C.

- - - QUINTO: Que la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C., presentó en tiempo y forma previstos por el cuerpo legal aplicable la carta de anuencia otorgada por el H. Ayuntamiento del municipio de Matamoros, Tamaulipas otorgando la aprobación para operar como Centro Asistencial.

- - - En vista de lo anteriormente expuesto y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1o., 3o., 4o., 5o., 6o., 11 fracción V, 17 fracción I, 18, 19, 20, 21 y demás relativos de la Ley de Instituciones de Asistencia Social para el Estado de Tamaulipas, se

**RESUELVE**

- - - PRIMERO: Se otorga el reconocimiento como Centro Asistencial a la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros" A.C., a efecto de que funcione en la modalidad de Institución para la Rehabilitación de menores y jóvenes con problemas de adicciones.

- - - SEGUNDO: La Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros", A.C., en su calidad de Centro Asistencial, será reconocida por el Estado como auxiliar de la Asistencia Social y quedará exceptuada del pago de impuestos establecidos en las Leyes Municipales, Estatales y Federales, cuando así lo determinen éstas.

- - - TERCERO: Procédase a notificar y entregar personalmente el original de la presente resolución al representante legal de la Asociación "Centro de Rehabilitación Matamoros" A.C., cuya residencia oficial se ubica en Avenida Sergio López Ochoa No. 9, Predio Barranquitas, en el municipio de Matamoros, Tamaulipas.

- - - CUARTO: Para los efectos del artículo 21 de la Ley en la materia, remítase copia de la presente resolución a la Directora General del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas.

**TRANSITORIO**

- - - UNICO: La presente resolución entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.

- - - Así lo resuelve y firma la Directora de Centros Asistenciales del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia Tamaulipas, Ciudadana Licenciada María Dolores Terán Lara.

**CUMPLASE**

**MARIA DOLORES TERAN LARA.**- Rúbrica.

**R. AYUNTAMIENTO DE REYNOSA TAMAULIPAS**  
SECRETARIA DE OBRAS PUBLICAS

**Convocatoria: 014**

En observancia a la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos en su artículo 134, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas, se convoca a los interesados en participar en la(s) licitación(es) para la contratación de: **Ampliación a 5 carriles con Carpeta Asfáltica de Carretera Reynosa-Río Bravo.**

**Licitación Pública Nacional**

No. de licitación	Costo de las bases	Fecha límite para adquirir las bases	Junta de aclaraciones	Visita al lugar de los trabajos	Presentación de proposiciones y apertura técnica	Acto de apertura económica
57057002-056-09	\$ 2,400.00 Costo en COMPRANET: \$ 2,000.00	21/10/2009	20/10/2009 16:00 horas	20/10/2009 11:00 horas	27/10/2009 11:00 horas	28/10/2009 11:00 horas

Clave FSC (CCAOP)	Descripción general de la obra	Fecha de inicio	Plazo de ejecución	Capital contable requerido
0	Ampliación a 5 Carriles Con Carpeta Asfáltica	31/10/2009	60	\$7,246,500.00

- Ubicación de la obra: En Carretera Reynosa-Río Bravo entre el km. 3+966 al Km 5+557, en el Municipio de Reynosa, Tam.
- Las bases de la licitación se encuentran disponibles para consulta y venta en Internet: <http://compranet.gob.mx> o bien en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas, teléfono: (899) 9263-32 60, los días Lunes a Viernes; con el siguiente horario: 8:00 a 14:00 horas. La forma de pago es: Efectivo o cheque certificado a nombre del Municipio de Reynosa, Tamaulipas. En COMPRANET mediante los recibos que genera el sistema.
- La junta de aclaraciones se llevará a cabo el día 20 de Octubre del 2009 a las 16:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, ubicado en: Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- El acto de presentación de proposiciones y apertura de la(s) propuesta(s) técnica(s) se efectuará el día 27 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas, en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La apertura de la propuesta económica se efectuará el día 28 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas, en Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, Morelos Número 645, Colonia Zona Centro, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- La visita al lugar de los trabajos se llevará a cabo el día 20 de Octubre del 2009 a las 11:00 horas en: Oficinas de la Secretaría de Obras Públicas, C.P. 88500, Reynosa, Tamaulipas.
- No se otorgará anticipo alguno.
- El(los) idioma(s) en que deberá(n) presentar (se) la(s) proposición(es) será(n): español.
- La(s) moneda(s) en que deberá(n) cotizarse la(s) proposición(es) será(n): Peso mexicano.
- No se podrán subcontratar partes de la obra.
- La experiencia y capacidad técnica y financiera que deberán acreditar los interesados consiste en: Relación de contratos que sean similares a los de la presente Licitación, celebrada con la administración Pública o con particulares, señalando el importe total contratado, ejercido y por ejercer, debiéndose anexar dentro de la propuesta técnica. Así mismo, se acreditará la experiencia certificada mediante curriculums, de que los ingenieros al servicio del Licitante, durante los últimos tres años han trabajado en proyectos de construcción de obras similares a los de la Licitación, debiendo designar al residente encargado de la dirección y ejecución de los trabajos, anexando nombre y copia del título y cédula profesional, Declaración Fiscal o Balance

General auditado, en original y copia, anexando la constancia de inscripción del auditor en el registro de Contadores Públicos por parte de la S.H.C.P., de la empresa, correspondiente a los últimos dos años anteriores, con el que se acredite el capital contable requerido por el R. Ayuntamiento de Reynosa, Tamaulipas.

- Los requisitos generales que deberán acreditar los interesados son: Exhibir original o copia notariada del acta Constitutiva y modificaciones en su caso para personas morales y acta de nacimiento, identificación vigente con fotografía, RFC, y CURP para personas físicas o en caso de estar inscrito en el Padrón de Contratistas en el Municipio de Reynosa presentar copia de registro.
- Los criterios generales para la adjudicación del contrato serán: Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, se emitirá un dictamen que servirá como fundamento para el fallo, mediante el cual, en su caso, se adjudicará el contrato al licitante que entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por la convocante, y garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas y haya presentado la oferta más conveniente para el Municipio, con base a las disposiciones que se establecen en la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Las condiciones de pago son: Mediante estimaciones, las que deberán formularse por periodos mensuales y por conceptos de trabajo terminados. Así mismo, el plazo de pago de dichas estimaciones, será dentro de un término de 20 días naturales, contados a partir de la fecha que hayan sido autorizadas por la Secretaría de Obras Públicas, de acuerdo a lo estipulado en el artículo 62 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.
- Ninguna de las condiciones establecidas en las bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas.
- No podrán participar las personas que se encuentren en los supuestos del artículo 59 de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas para el Estado de Tamaulipas.

Reynosa, Tamaulipas, a 13 de Octubre del 2009.- **SECRETARIO DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JESUS GUILLERMO ACEBO SALMAN.-** Rubrica.

---



# PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica

TAMAULIPAS

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

PP28-0009

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXXIV

Cd. Victoria, Tam., martes 13 de octubre de 2009.

Número 122

## SUMARIO

### AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

	Pág.		Pág.
<b>EDICTO 3922.-</b> Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4214.</b> Expediente Número 00203/2008, relativo al Juicio Hipotecario	9
<b>EDICTO 3923.-</b> Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial.	3	<b>EDICTO 4215.</b> Expediente 233/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Civil	9
<b>EDICTO 3986.-</b> Expediente Número 1070/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	3	<b>EDICTO 4216.</b> Expediente Número 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario	9
<b>EDICTO 4001.-</b> Expediente Número 00074/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam.	3	<b>EDICTO 4217.</b> Expediente Numero 00728/2003 relativo al Juicio Hipotecario	10
<b>EDICTO 4058.-</b> Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil.	4	<b>EDICTO 4218.</b> Expediente Numero 0376/2002, relativo a Juicio Especial Hipotecario	11
<b>EDICTO 4060.</b> Expediente Numero 834/2007, relativo al Juicio Sumario	4	<b>EDICTO 4219.</b> Expediente Numero 1028/08, relativo al Juicio Hipotecario	11
<b>EDICTO 4061.</b> Expediente Número 02/2009 relativo al Juicio Hipotecario	4	<b>EDICTO 4220.</b> Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario	11
<b>EDICTO 4062.</b> Expediente Número 01590/2008, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 4221.</b> Expediente Número 345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
<b>EDICTO 4063.</b> Expediente Número 113/2009, relativo al Juicio Hipotecario	5	<b>EDICTO 4222.</b> Expediente Número 558/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
<b>EDICTO 4064.</b> Expediente Número 01864/2008 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4223.</b> Expediente Número 01164/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	12
<b>EDICTO 4065.</b> Expediente 1137/2007 relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4224.</b> Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
<b>EDICTO 4092.</b> Expediente Número 1222/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	6	<b>EDICTO 4225.</b> Expediente Número 00874/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 4209.</b> Expediente Número 539/2006, relativo al Juicio Hipotecario	6	<b>EDICTO 4226.</b> Expediente Número 1025/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	13
<b>EDICTO 4210.</b> Expediente Número 01859/2007 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4227.</b> Expediente Número 01334/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 4211.</b> Expediente Número 01943/2007 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4228.</b> Expediente Número 896/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario	13
<b>EDICTO 4212.</b> Expediente Número 00875/2007 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4229.</b> Expediente Número 1109/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario	14
<b>EDICTO 4213.</b> Expediente Número 01944/2007 relativo al Juicio Hipotecario	7	<b>EDICTO 4230.</b> Expediente Número 0798/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	14
		<b>EDICTO 4231.</b> Expediente Número 0866/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	14

CONTINÚA EN LA PÁGINA SIGUIENTE

	Pág.
<b>EDICTO 4232.</b> Expediente Número 00882/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Testamentario	14
<b>EDICTO 4233.</b> Expediente Número 943/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4234.</b> Expediente Número 758/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4235.</b> Expediente Número 00917/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4236.</b> Expediente Número 1068/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4237.</b> Expediente Número 863/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	15
<b>EDICTO 4238.</b> Expediente Número 00981/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario	16
<b>EDICTO 4239.</b> Expediente Número 950/2008; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia.	16
<b>EDICTO 4240.</b> Expediente Número 376/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil	16
<b>EDICTO 4241.</b> Número 233/2009 relativo al, Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	16
<b>EDICTO 4242.</b> Expediente Familiar Número 174/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario	17
<b>EDICTO 4243.</b> Expediente Número 824/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario	17
<b>EDICTO 4244.</b> Expediente Número 722/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial	17
<b>EDICTO 4245.</b> Expediente 395/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil	18
<b>EDICTO 4246.</b> Expediente Número 56/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	18
<b>EDICTO 4247.</b> Expediente Número 287/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria	18
<b>EDICTO 4248.</b> Expediente Número 0117/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuam	19
<b>EDICTO 4249.</b> Expediente Número 00083/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam	19
<b>EDICTO 4250.</b> Expediente Civil Número 0046/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad- Perpetuam	19

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00076/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, sobre Información testimonial Ad-Perpetuam, promovido por FLORENTINO GARCÍA GARCÍA, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un bien inmueble, urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 606 Norte, entre las calles Felipe Ángeles y Cuauhtémoc, de Ciudad Ocampo, Tamaulipas, controlado con la clave catastral 280101-075-007, con una superficie de (1,203.46 M2) con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE EN 41.75 Mts., con propiedad de Rufino Maldonado Sustaita, AL SUR en 43.15 Mts., con propiedad de Juan Antonio Trejo Camacho y Rafaela Cedillo Abundis; AL ESTE, en 27.65 Mts., con propiedad de Fredy Fernández García y Raúl García García; AL OESTE en 29.05 Mts., con la calle Benito Juárez, ordenando la publicación, del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, del Municipio de Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., a 7 de septiembre del 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3922.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.- 3v3.

**EDICTO****Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL PÚBLICO EN GENERAL:

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, titular del Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres agosto del año dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 987/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial a fin de acreditar la posesión de un bien inmueble ubicado en esquina suroeste formado por las calles Polvareda (Ing. Arnoldo González) e hijos de ejidatarios de la Colonia Ing. H. Valdez Richard, promovidas por LUIS ALBERTO VILLASEÑOR Espinoza, siendo el inmueble de referencia el ubicado calle esquina suroeste formado por las calles Polvareda (Ing. Arnoldo González) e hijos de ejidatarios de la Colonia Ing. H. Valdez Richard de la Ciudad de Reynosa, Tamaulipas, teniendo, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 49.71 metros con calle Polvareda (Ing. Arnoldo González); AL SUR: en 49.92 metros con propiedad privada; AL ESTE: en 51.03 metros con propiedad privada; AL OESTE: en 51.48 metros con calles hijos de ejidatarios.- Lo anterior a efecto de que si existe algún interés legal de su parte, comparezca a Juicio a deducirlo.- Se ordena la publicación de Edictos por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de esta Ciudad.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 1 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SIMÓN ALBERTO LÓPEZ IBARRA.- Rúbrica.

3923.-Septiembre 22, Octubre 1 y 13.-3v3.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

AL C. JOSÉ LUIS ÁLVAREZ GONZÁLEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Raúl Escamilla Villegas, Titular del Juzgado, por auto de fecha trece de Agosto del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 1070/2009; relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Declaración de Ausencia, nombramiento de depositario y representante de los bienes del señor JOSE LUIS ALVAREZ GONZALEZ promovido por MARIA CRISTINA LARA OLASCOAGA, es por lo que se admite a trámite en la vía antes propuesta, y en atención a lo que establece el artículo 565 del Código Civil en vigor, de oficio y como medida urgente, se designa como depositaria y representante de los bienes del señor JOSÉ LUIS ALVAREZ GONZALEZ, a la denunciante MARIA CRISTINA LARA OLASCOAGA, a quien se le tendrá como tal una vez que acepte y proteste el cargo ante la presencia judicial; de igual forma se procede a citar al ausente C. JOSÉ LUIS ALVAREZ GONZALEZ, por medio de edictos que se publicaran por Dos Veces, con un intervalo de quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, a fin de que se presente en antes nombrado en un término no menor a un mes ni mayor a tres meses, contados a partir de la última publicación. Así mismo se le hace saber a la denunciante que las obligaciones y facultades de la depositaria y representante de los bienes del Sr. JOSÉ LUIS ALVAREZ GONZALEZ, son las mismas que la ley designa a los depositarios judiciales.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

Cd. Reynosa, Tam., a 18 de Agosto del año 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LOPEZ VARGAS.- Rúbrica.

3986.-Septiembre 29 y Octubre 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado de Primera Instancia Mixto.****Octavo Distrito Judicial.****Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha uno de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00074/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, Sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por el C. MA. LUISA CEDILLO RAMIREZ, a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un bien inmueble urbano ubicado en la calle Benito Juárez número 208 de la zona centro de Ocampo, Tamaulipas, controlado con la clave catastral 28 01 01 166 066 con una superficie de

(428.87) con las siguientes medidas y colindancias AL NORTE en 36.50 con propiedad de Pedro Larena y hermanos, ahora de Ma. Luisa Cedillo Ramírez, AL SUR en 36.50 con Canuto Larena S., ahora Ángel Manuel Larena Cedillo; AL ESTE, en 11.75 con calle Juárez y al OESTE en 11.75 con Caritina Piña ahora en sucesión, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal, Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, con residencia en Ciudad Ocampo, Tamaulipas.

Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., septiembre 04 de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

3401.-Septiembre 29 y Octubre 8, 13.-3v3.

### CONVOCATORIA DE REMATE.

#### Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por actuación de fecha treinta y uno de agosto del año dos mil nueve, realizada en autos del Expediente Número 0836/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el C. Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado legal de sociedad cooperativa denominada "ACTIVA SOCIEDAD COOPERATIVA DE SERVICIOS, SOCIEDAD COOPERATIVA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL VARIABLE", en contra de los CC. RUBÉN DÍAZ MÉNDEZ y EVELIA CLEMENTE CRUZ, se ordenó sacar a remate el bien inmueble embargado en el presente Juicio el cual se describe a continuación:

Bien inmueble ubicado en esquina del andador número 3, número 221, la Colonia Esfuerzo Obrero, de Tampico, Tamaulipas, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 18.00 mts., con andador 3; AL SUR en 18 mts., con lote 27; AL ESTE en 10.50 mts., con calle Álvaro Obregón; AL OESTE en 10.50 mts., con lote 29.- Con una superficie total de 189.00 M2., con datos de inscripción, en el Registro Público de la Propiedad en el Estado en: Sección I, Número 49895, Legajo 998, de fecha (19/06/1992), del municipio de Tampico, Tamaulipas, a nombre de Evelia Clemente Cruz de Díaz (casada).- Teniéndose como valor, pericial fijado la cantidad de \$235,000.00 (DOSCIENOS TREINTA Y CINCO MIL PESOS 00/100 M. N.).

Y para su debida publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado en Tampico, Tamaulipas y en días naturales en un periódico de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Segunda Almoneda que tendrá verificativo EL DÍA QUINCE DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este Juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

#### ATENTAMENTE

Altamira, Tam., a 22 de septiembre del 2009.- C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PÉREZ DOMÍNGUEZ.- Rúbrica.- C. Oficial Judicial en

Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4058.-Octubre 1, 7 y 13.-3v3.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

#### Segundo Distrito Judicial.

#### Altamira, Tam.

La C. Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil y con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas; ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble embargados en el presente Juicio del Expediente Numero 834/2007, relativo al Juicio Sumario promovido por MARIA SUSANA PAULINO PÉREZ en contra de FRANCISCA PAULINO PÉREZ.

Consistente en: Inmueble ubicado en Calle Ébano número 444, Lote 46, Manzana 116, del Fraccionamiento Jardines de Champayan del Municipio de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 200 m2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 8.00 m con Calle Ébano; AL SUR: en 8.00 m con Lote 47; AL ESTE: en 25.00 m con Lote 44 y AL OESTE: en 25.00 con lote 48, con un valor pericial de \$ 554,000.00 (QUINIENTOS CINCUENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M. N.)

Para su publicación por DOS VECES dentro de siete días, en el Periódico Oficial del Estado, y en el periódico de mayor circulación y en la Oficina Fiscal de Tampico, Tamaulipas, convocando a postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DÍA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL 2009, a las (10:00) diez horas, y en el cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor de el bien que se saca a remate, a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado. DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4060.- Octubre 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha diez de Febrero de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 02/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido por la persona moral denominada "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores (INFONAVIT) iniciado por conducto de su apoderado general para pleitos y cobranzas Licenciado Eduviges Manzano Sánchez y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderado general para pleitos y cobranzas del "Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores" (INFONAVIT) en contra de OLINDA OCEJO MATA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Lote número 7 (siete), Manzana 03 (tres), ubicado en la Calle Laguna de San Jorge, Número 20, del Fraccionamiento

"Paseo de las Brisas XIV" ubicado en H. Matamoros, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 78.00 M2 (CIENTO OCHO METROS CUADRADOS) cuyos linderos y colindancias son los siguientes: AL NORTE: En 5.20 Mts., colinda con calle Laguna de San Jorge, AL SUR: En 5.20 Mts., colinda con el Lote Numero 52, AL ORIENTE: En 15.00 Mts., colinda con Lote 6, muro medianero de por medio, AL PONIENTE: En 15.00 Mts., colinda con Lote número 8.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1762, Legajo 3-036, con fecha 07 de febrero de 2007, del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a LAS TRECE HORAS DEL DÍA CATORCE DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por ser el valor más alto dado al inmueble hipotecado en autos por los peritos nombrados para ello. DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 11 de Agosto de 2009, La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4061.- Octubre 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

#### Tercer Distrito Judicial.

#### Nuevo Laredo, Tam.

#### A QUIEN CORRESPONDA:

El ciudadano Licenciado Marcos Reyes Zamora, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha tres de Septiembre del dos mil nueve, se dictó un proveído dentro del Expediente Número 01590/2008, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por BANCO NACIONAL DE MEXICO, S. A., en contra de los Ciudadanos MIGUEL ÁNGEL HERNÁNDEZ MÁRQUEZ Y DIANA LETICIA GARCÍA ACEVEDO, se ordenó sacar a remate en Segunda Almoneda el siguiente inmueble:

UNICO: Un departamento ubicado en el condominio "Zaragoza" de esta Ciudad, que se identifica como el departamento número 2 (dos), el cual tiene las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 7.00 (siete metros) con Propiedad Privada; AL SUR: en 7.00 (siete metros) con banqueta; AL ORIENTE: en 9.00 (nueve metros) con departamento número 3 (tres); y AL PONIENTE: en 9.00 (nueve metros) con departamento número 1 (uno) del mismo edificio. Con dirección en Zaragoza número 2112-2, (Dos mil ciento doce guión dos), Colonia Zaragoza, en esta Ciudad de Nuevo Laredo, Tamaulipas, el cual se encuentra inscrito a nombre de los demandados ante el Registro Público de la propiedad en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I (primera), Número 52288 (cincuenta y dos mil doscientos ochenta y ocho), Legajo 1046 (mil cuarenta y seis), en el Municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas, con fecha 15 (quince) de julio de 1992 (mil novecientos noventa y dos) y valuado por Peritos en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL).

Y por el presente edicto que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, anunciando el

remate siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor designado por los peritos, y el cual es fijado en la cantidad de \$484,000.00 (CUATROCIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL) con rebaja del 20%, haciéndole saber a los postores que tomen parte en la subasta que deberán previamente depositar en la Tesorería General del Estado o en su defecto en la Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad a disposición de este Juzgado el 20% del valor que sirva de base al remate aludido, debiendo presentar el certificado respectivo, sin cuyo requisito no será admitido como tal, señalándose como fecha las TRECE HORAS DEL DÍA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE para que tenga verificativo la segunda almoneda.

Nuevo Laredo, Tam; a 4 de Septiembre del 2009, El C. Secretario de Acuerdos.- LIC. FRANCISCO JAVIER SERNA GARZA, Rúbrica.

4062.- Octubre 6 y 13.-2v2.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

#### Cuarto Distrito Judicial.

#### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 113/2009, relativo al Juicio Hipotecario promovido e iniciado por Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" en contra de JUAN ANTONIO MONTELONGO GOMEZ ordenó sacar a remate en pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Privada A numero 113, del Fraccionamiento Cañaveral edificada sobre el Lote 8 de la Manzana 12, con superficie de terreno de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE: En 7.00 Mts con Lote 7.

AL SUR: En 7.00 Mts. con Privada A.

AL ESTE: En 15.00 Mts. Con Calle Los Ingenios.

AL OESTE, En 15.00 Mts. Con Lote 9.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 8583, Legajo 3-172, de fecha 27 de Octubre de 2005 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DÍA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 25 de Septiembre del 2009, La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME, Rúbrica

4063.- Octubre 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticuatro de Septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01864/2008 relativo al Juicio Hipotecario promovido e iniciado por Eduviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" y continuado por Brenda Castillo Arguello apoderada general para pleitos y cobranzas del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores "INFONAVIT" en contra de LAURA ALICIA REYES OSIO E HILARIO CAPISTRAN GARZA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Arcángeles numero 17 B, del Fraccionamiento "Los Ángeles" edificada sobre el Lote 30 de la Manzana 4, con superficie de terreno de 102.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias:

AL NORTE, En 6.00 Mts con Lote 12, AL SUR, En 6.00 Mts. Con calle Arcángeles, AL ESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 29, AL OESTE, En 17.00 Mts. Con Lote 31.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 95591, Legajo 1912, de fecha 23 de enero de 1996 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA VEINTITRES DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$175,200.00 (CIENTO SETENTA Y CINCO MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam; a 25 de Septiembre del 2009, La C. Secretaria de Acuerdos.- LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME, Rubrica

4064.- Octubre 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con Residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil nueve, dictado dentro de los autos del Expediente 1137/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de Hipotecaria Nacional S.A. de C.V. sociedad financiera de objeto limitado en contra de JUAN ORTIZ IBARRA Y MARIA

CANDIDA SAHAGUN OYOSA ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguiente bien inmueble:

Terreno y construcción ubicado en Calle Andador Lisa Numero 114, Vivienda 13, Condominio 5, Manzana 4, Conjunto Habitacional Pórticos de Miramar 1 (Miramapolis) en Cd. Madero, Tamaulipas con una Superficie de terreno de 55.16 M2. y construcción de 44.22 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: en 5.60 m. con vivienda número 12 del mismo condominio. AL SUR: en 5.60 m. con área común del propio condominio. AL ESTE: en 9.85 m. con vivienda número 25 del condominio numero 4 de la misma manzana, AL OESTE: en 9.85 m. con vivienda número 14 del mismo condominio con los siguientes datos de registro ante el director del Registro Público de la Propiedad del Estado: Sección Primera, Numero 107000, Legajo 2140 de fecha cuatro de febrero de 1999 mil novecientos noventa y nueve del Municipio De Cd. Madero, Tamaulipas.

Valor comercial de \$ 171,000.00 (CIENTO SETENTA Y UN MIL PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial Del Estado Y en otro de mayor circulación de esta Ciudad, así como en el Juzgado de Primera Instancia del Ramo Penal de Cd. Madero, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de Cd. Madero, Tamaulipas convocándose a postores a la diligencia de remate de Primera Almoneda que tendrá verificativo a las ONCE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE OCTUBRE DEL AÑO EN CURSO siendo postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del avalúo fijado por los peritos del inmueble que se saca a remate en la inteligencia de que las personas que deseen participar en la subasta deberán depositar previamente en el fondo auxiliar del tribunal el 20% veinte por ciento del precio que sirva de base para la almoneda, sin cuyo requisito no serán admitidos es dado en Altamira Tamaulipas a los once días del mes de Septiembre del año 2009 dos mil nueve.

**ATENTAMENTE**

El C. Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROSA BADILLO HERNANDEZ.- Rúbrica.

4065.- Octubre 6 y 13.-2v2.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

CC. MARIO ALTAMIRA TRUJILLO Y

ABRAHAM CHRISTIAN ALTAMIRA LOPEZ

DOMICILIO IGNORADO

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha uno de julio del año dos mil nueve, se ordenó se emplace la radicación del Expediente Número 1222/2008 relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Víctor Humberto Chávez Castillo, con el carácter de apoderado de sociedad cooperativa denominada "Activa Sociedad Cooperativa de Servicios, Sociedad Cooperativa de Responsabilidad Limitada de Capital Variable, en contra de los CC. MARIO ALTAMIRA TRUJILLO Y ABRAHAM CHRISTIAN ALTAMIRA LOPEZ, de quienes se reclaman las siguientes prestaciones:

A. El pago de la cantidad de \$35,416.69 (TREINTA Y CINCO MIL CUATROCIENTOS DIECISEIS PESOS, 69/100 M.N.), por concepto de suerte principal derivado de la suma del capital vencido y del capital vigente, ambos derivados del contrato de mutuo con interés, celebrado por el hoy demandado con su representada, en virtud de que tal y como lo marca la cláusula sexta del contrato base de la acción, ha operado el vencimiento anticipado estipulado en dicha cláusula, razón por la cual se da por vencido anticipadamente el plazo para el pago de la deuda y en consecuencia, el importe total del crédito

B. El pago de la cantidad de \$4,671.53 (CUATRO MIL SEISCIENTOS SETENTA Y UN PESOS, 53/100 M.N.), por concepto de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

C. El pago de la cantidad de \$700.73 (SETECIENTOS PESOS, 73/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses ordinarios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

D. El pago de la cantidad de \$1,487.50 (UN MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y SIETE PESOS, 50/100 M.N.), por concepto de intereses moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

E. El pago de la cantidad de \$223.12 (DOSCIENTOS VEINTITRES PESOS, 121/100 M.N.), por concepto de Iva de intereses moratorios vencidos pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

F. El pago de la cantidad de \$947.91 (NOVECIENTOS CUARENTA Y SIETE PESOS, 91/100 M.N.), por concepto de intereses devengados pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

G. El pago de la cantidad de \$142.18 (CIENTO CUARENTA Y DOS PESOS, 18/100 M.N.), por concepto de IVA de intereses devengados pactados en el contrato base de la acción, más los que se sigan generando hasta la total liquidación del adeudo.

H. El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edite en este distrito judicial, así mismo se fijará además en los estrados de este juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de treinta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la secretaría de este juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

#### ATENTAMENTE

Altamira Tam; a 19 de Agosto del 2009.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC. LUIS FELIPE PEREZ DOMINGEZ.- Rubrica, La C. Secretaria Proyectista en Funciones de Secretaria de Acuerdos, LIC. HELEN VAZQUEZ RAMIREZ- Rúbrica.

4092.- Octubre 6, 13 y 20.-3v3.

#### EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A POSTORES:

Por auto de fecha veintiocho de agosto de dos mil nueve, dictado dentro del Juicio Hipotecario Número 539/2006, promovido por HIPOTECARIA NACIONAL, S.A. DE C.V. SOCIEDAD FINANCIERA DE OBJETO LIMITADO, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER, en contra de MAURA PATRICIA CALVILLO CABRAL, el Titular de este Juzgado Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien inmueble hipotecado en el proceso, consistente en:

Casa Habitación número 706, manzana 2, Lote 77, de la Calle Andador "M" del Fraccionamiento las Fuentes Sección Lomas de esta Ciudad Reynosa, Tamaulipas con una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados) de Terreno y 254.00 M2 (doscientos cincuenta y cuatro metros cuadrados) de Construcción, con las siguientes medidas y colindancias: Al Norte 10.00 M.L., con lote 54, Al Sur en 10.00 M.L., con Calle Andador "M", Al Oriente en 20.00 M.L., con Lote 78; y, Al Poniente en 20.00 M.L. con Lote 76.

Por el presente, que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de mayor circulación de la localidad, así como en los Estrados del Juzgado, mediante el cual se convoca a Postores para que concurran a la diligencia que tendrá verificativo a las DIEZ HORAS DEL DIA VEINTIOCHO DE OCTUBRE DEL PRESENTE AÑO, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes de los avalúos practicados, el cual asciende a la cantidad de \$1,503,000.00 (UN MILLON QUINIENTOS TRES MIL PESOS, 00/100M.N.)

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC: ADAN MARQUEZ SEGURA.- Rúbrica.

4209.- Octubre 13 y 20.-2v1.

#### EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01859/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado MIGUEL ÁNGEL TORRES RIVERA en contra de MABEL PEREZ HERNANDEZ ordeno sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

AL NORTE, en 7.00 Mts con calle San Lucas, AL SUR, en 7.00 Mts. con límite del Fraccionamiento, AL ESTE, en 15.00 Mts. con lote número 02, AL OESTE, en 15.00 Mts. con Calle Loma Árida.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 8056, Legajo 3 - 162, de fecha 28 de septiembre de 2004 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA DIECINUEVE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$173,000.00 (CIENTO SETENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 N. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4210.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira, Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha siete de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01943/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en su carácter de Apoderado Legal INFONAVIT en contra de JUAN MIGUEL ORTIZ RAMIREZ ordeno sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente, bien inmueble:

"Vivienda ubicada en la Calle Bahía de Tortugas Numero 127 Lote 61, Manzana 46 Fraccionamiento Paseo de las Brisas de esta Ciudad, con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 39.61 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts con lote 2., AL SUR, en 7. 00 Mts. con Calle Bahía de Tortugas., AL ESTE, en 15.00 Mts. con lote 60, AL OESTE, en 15.00 Mts. con lote 62.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I Numero 5133, Legajo 3-103, de fecha veintitrés de Junio del 2001 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$181,500.00 (CIENTO OCHENTA Y UN MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 25 de septiembre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4211.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00875/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en contra de CESAREO ZARATE HERNANDEZ ordenó sacar a remate en pública subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Loma Chula número 53 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, edificada sobre el lote 27 de la manzana 10, con superficie de terreno de 105.00 M2 y superficie de construcción de 55.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 15.00 Mts con lote numero 28, AL SUR, en 15.00 Mts. con lote numero 26, AL ESTE, en 7.00 Mts. con lote numero 12, AL OESTE, en 7.00 Mts. con Calle Loma Chula.

El inmueble antes identificado se encuentra, amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 7106, Legajo 3- 143, de fecha seis de noviembre del 2003 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA TREINTA DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$226,000.00 (DOSCIENTOS VEINTISEIS MIL PESOS 00/100 MONEDA NACIONAL), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada, nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4212.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 01944/2007 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en contra de DAYSI NORALDA DE LA CRUZ BALDERAS ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle San Carlos número 21 del Fraccionamiento Lomas de San Juan de esta Ciudad edificada sobre el Lote 36 de la Manzana 81, con superficie de terreno de 105.00 M2 y Superficie de Construcción de 52.16 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 7.00 Mts

con lote número 11, AL SUR, en 7.00 Mts. con Calle San Carlos, AL ESTE, en 15.00 Mts. con Lote Numero 35, AL OESTE, en 15.00 Mts. con lote numero 37.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Numero 3106, Legajo 3- 063, de fecha veintiséis de abril de 2004 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA UNO DE DICIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$206,300.00 (DOSCIENTOS SEIS MIL TRESCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía de la parte demandada nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 05 de octubre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4213.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00203/2008, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado MIGUEL ANGEL TORRES RIVERA en contra de en contra de EDUARDO MARTINEZ ALONSO y MONICA CONTRERAS ALBARRAN ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble

Vivienda ubicada en la Calle Loma Roja número 10 del Fraccionamiento Lomas de San Juan, edificada sobre el lote 05 de la manzana 13 con superficie de 105.00 M2, con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 7.00 Mts con lote numero 04, AL SUR, en 7.00 Mts. con lote número 06, AL ESTE, en 15.00 Mts. con Calle Loma Roja, AL OESTE, en 15.00 Mts. con lote número 30.

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1555, Legajo 3-032, de fecha 01 de marzo del 2006 Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las TRECE HORAS DEL DIA VEINTISIETE DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE, siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$188,000.00 (CIENTO OCHENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M. N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito en rebeldía nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto. DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 02 de octubre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4214.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, ordeno sacar a remate en Segunda Almoneda y al mejor postor el bien inmueble embargado en el Expediente 233/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Civil, promovido por ALEJANDRA HERNÁNDEZ SALAZAR, en contra de GUMARO BARIENTOS GALVÁN.

Mismo que se describe a continuación: Inmueble rustico ubicado en Villa de Casas, Tamaulipas, inscrito ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio en el Estado de Tamaulipas, bajo los siguientes datos: Sección I Numero 4275, Legajo 86 de fecha 10 de febrero de 1994, del Municipio de Villa de Casas, Tamaulipas, valuado en la cantidad de \$410,000.00 (CUATROCIENTOS DIEZ MIL PESOS 00/100 MN).

Para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, otro periódico de mayor de circulación que se edita en esta Ciudad; convocando a postores a la Segunda Almoneda, que tendrá verificativo en el local de este juzgado el DIEZ (10) DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL NUEVE (2009) A LAS ONCE HORAS (11:00 HRS.), así mismo se hace la aclaración de que aquellos que intervengan como postores, deberán exhibir el equivalente al 20% (veinte por ciento) del valor del bien que sirven de base para el remate, con la respectiva rebaja del 20%; a través de certificado de depósito expedido por el Fondo Auxiliar de la Administración de Justicia del Poder Judicial del Estado de Tamaulipas y exhibir la postura legal en sobre cerrado.- Es dado el presente a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez Primero de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, LIC EDGAR MACIEL MARTINEZ BAEZ.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. ANASTACIO MARTINEZ MELGOZA.- Rúbrica.

4215.- Octubre 13 y 20.-2v1.

### EDICTO

#### Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.

##### Cuarto Distrito Judicial.

##### H. Matamoros, Tam.

La Ciudadana. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha treinta de septiembre de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 00002/2009 relativo al Juicio Hipotecario promovido e iniciado por el C. Licenciado Ediviges Manzano Sánchez apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT continuado por la Licenciada Brenda Castillo Arguello apoderado general para pleitos y cobranzas del INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES INFONAVIT en contra de OLINDA OCEJO MATA ordenó sacar a remate en Pública Subasta y en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Vivienda ubicada en la Calle Laguna de San Jorge numero 314, del Fraccionamiento "Paseo de las Brisas" edificada sobre el Lote 7 de la Manzana 3, con superficie de terreno de 78 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 5.20 mts., con Calle Laguna de San Jorge, AL SUR, en 5.20 mts., con lote 52, AL ORIENTE, en 15.00 mts., con lote 6, AL PONIENTE, en 15.00 mts., con lote 8

El inmueble antes identificado se encuentra amparado con título inscrito en el Registro Público de la Propiedad en la Sección I, Número 1762, Legajo 3-036, de fecha 7 de febrero de 2007 del Municipio de H. Matamoros, Tamaulipas.

Se expide el presente Edicto para su publicación por DOS VECES de Siete en Siete días en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a los postores y acreedores, a fin de que comparezcan a la Audiencia de Remate que se llevará a cabo en el local de este Juzgado a las ONCE HORAS DEL DIA TREINTA DE OCTUBRE DE DOS MIL NUEVE siendo postura legal para esta Primera Almoneda, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$ 186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), cantidad en que fue valorizado el bien inmueble por el perito de la parte actora nombrado en autos el cual se toma como precio para el remate por ser ligeramente el más alto.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 01 de octubre de 2009. LA C. Secretaria de Acuerdos, LIC. CLAUDIA PATRICIA ESCOBEDO JAIME.- Rúbrica.

4216.- Octubre 13 y 20.-2v1.

## EDICTO

**Juzgado Primero de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Everardo Pérez Luna, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas, en cumplimiento al auto de (22) veintidós de septiembre del año dos mil nueve, dictando dentro del Expediente Numero 00728/2003 relativo al Juicio Hipotecario promovido por el C. Licenciado Ernesto Gonzalo Medellín Ruiz, en su carácter de apoderado de BANCO MERCANTIL DEL NORTE S.A., INSTITUCIÓN DE BANCA MULTIPLE, GRUPO y continuado por el Licenciado Ismael Fernando Fajardo Eraña; en contra de la SOCIEDAD DENOMINADA TRANSPORTES RODAL, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, y LOS CC. SANTIAGO RODRÍGUEZ GARCIA, ROSA ALVARADO ALVAREZ DE RODRÍGUEZ, ordeno sacar a la venta en pública subasta Primera Almoneda y al mejor postor el siguiente:

Bien inmueble ubicado en Calle Cuauhtémoc numero 1003, Frac. Lote 8 y 9, Fraccionamiento "Las Brisas", Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas., Sección I, Legajo 310, Inscripción Numero 15452, de fecha 22 de junio del año 1971. Clasificación de la Zona: Habitacional de Segundo Orden. Tipo de Construcción: Casas Habitación del y 2 Niveles de Mediana Calidad Índice de Saturación en la Zona: 85%. Población: Media Normal. Contaminación Ambiental: Dentro de los Límites Permitidos. Uso de Suelo: Habitacional de Acuerdo al Plano de Desarrollo Urbano. Vías de Comunicación e Importancia de las mismas: Calles Secundarias Servicios Públicos: Agua Potable y Alcantarillado, Redes Aéreas de Energía Eléctrica, Red Telefónica Aérea con postes de madera, Alumbrado Público, Guarniciones y Banquetas con Pavimentos de Concreto Equipamiento Urbano: Transporte Urbano, Escuelas , Instituciones Bancarias, Hospitales,

Clínicas, Iglesia y Centros a mas de 1.0 Km., con una con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE.- Dieciséis metros con fracción del lote 8,9 y 10.- AL SUR.- En dieciséis metros con fracción de los lotes 20 y 21 propiedad del vendedor.- AL ESTE.- en siete metros con cincuenta centímetros con Calle Cuauhtémoc.- AL OESTE.- en siete metros con cincuenta centímetros con fracción del lote numero 8 propiedad del vendedor.- Superficie de Terreno: de 120.00 M2. ciento veinte metros cuadrados. Régimen de Propiedad: privada; Uso Actual: casa habitación, Tipos de Construcción: Tipo 1. habitable, sala, comedor, cocina, una recamara, un baño y escalera, pa., vestíbulo, tres recamaras, baños, terraza techada.- Tipo 2. cochera. Calidad y Clasificación: tipo moderna de mediana calidad.- Numero de Niveles: dos.- Edad Aproximada de la Construcción: más de 25 Años, Vida Útil Probable: Sesenta Años.- Vida Útil Remanente: treinta y cinco años con mantenimiento adecuado.- Estado de Conservación: malo.- Calidad del Proyecto: bueno.- Unidad Rentables: una sola.- Con un Valor Comercial de \$ 566,000.00 (QUINIENTOS SESENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M. N.)

Predio Urbano y Construcción; locales comerciales ubicado en Calle Manuel Cavazos Lerma S/N, zona centro, en el Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas. Datos de Registro, Sección I, Numero 20240, Legajo 404, fecha 07 de diciembre de 1971, Municipio de Ciudad Mante, Tamaulipas. Clasificación de la Zona: comercial de segundo orden.- Tipo de Construcción: locales comerciales y de oficinas de 1 y 2 niveles de mediana calidad.- USO ACTUAL: locales comerciales. Tipos de Construcción: un solo tipo; Tipo 1. ampliación de restaurante bar y misceláneas.- Vías de Comunicación: calles primarias y secundarias; Servicios Públicos: agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, red telefónica aérea con postes de madera, alumbrado público, guarniciones y banquetas con pavimentos de concreto; Equipamiento Urbano: transporte urbano, escuelas, instituciones bancarias, hospitales, clínicas, iglesia y centros comerciales cercanos, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE.- ocho metros con veinte centímetros y tres metros con cuarenta y cinco centímetros con Santiago Rodríguez.- AL SUR.- en quince metros con quince centímetros con calle P.L. Sidar (hoy Manuel Cavazos Lerma).- AL ESTE.- con propiedad de Francisco Aguilar.- y AL OESTE. en 15.15 con calle P.L. Sidar (hoy Manuel Cavazos Lerma) con una superficie de 124.94 m2 ciento veinticuatro metros con noventa y cuatro decímetros cuadrados con un valor comercial de \$ 283,000.00 (DOSCIENTOS OCHENTA Y TRES MIL PESOS 001100 M. N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en el periódico el Sol de Tampico, que se edita en la Ciudad de Tampico, Tamaulipas, así como en la puerta del juzgado competente con residencia en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en la Oficina Fiscal de aquella localidad, siendo postura legal la cantidad de las dos. terceras partes que resultare del valor pericial que, para acudir a la almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este Distrito Judicial a disposición del juez el importe equivalente al veinte por ciento del valor que sirve de base al remate de los citados bienes inmuebles presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (12:00) DOCE HORAS DEL DIA (30) TREINTA DE NOVIEMBRE DEL AÑO (2009) DOS MIL NUEVE, a fin de que tenga verificativo el remate en PRIMERA Almoneda en pública subasta en el local de este Juzgado.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 24 de septiembre del 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos por Ministerio de Ley del Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito

Judicial en el Estado, LIC: ROSA HILDA BOCK ESPINOZA.-  
Rúbrica.

4217.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha dieciocho de septiembre del año dos mil nueve, dictado en autos del Expediente Numero 0376/2002, relativo a Juicio Especial Hipotecario promovido por el Licenciado Víctor Humberto Chávez Castillo apoderado general para pleitos y cobranzas de BANCOMER, SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO, actualmente continuado por el Licenciado Ernesto Arévalo Ruiz, como apoderado legal de la empresa SÓLIDA ADMINISTRADORA DE PORTAFOLIOS S.A. DE C.V., en contra del C. RICARDO ESQUIVEL BOETA, se ordeno sacar a remate el bien inmueble hipotecado en el presente juicio el cual se describe a continuación:

Bien Inmueble identificado como Fracción del lote 5, manzana G-14, Sector 1, Sección II, Región VIII, de Madero, Tamaulipas, con una superficie de 196.00 M2 con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 14.00 metros, con fracción restante del mismo lote; AL SUR en 14.00 metros, con fracción del mismo lote 5; AL ESTE en 14.00 metros, con fracción del mismo lote 5 y AL OESTE en 14.00 metros, con Sor Juana Inés de la Cruz. El inmueble corresponde a una vivienda Tipo 1 calificada así el día de su aprobación con datos de registro en la Sección I, Número 62162, Legajo 1244, de Ciudad Madero, Tamaulipas, de fecha (29) veintinueve de octubre de mil novecientos noventa y dos. Inscrito el gravamen en el Registro Público de la Propiedad en la Sección II, Número 58567, LEGAJO 1172 y en el Registro de Comercio bajo el Número 82, Libro 0 Tomo 221, de fecha (9) nueve de marzo de mil novecientos noventa y tres, respectivamente teniéndose como valor pericial fijado la cantidad de \$450,000.00 (CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, 001100 M.N.).

Y para su debida publicación por DOS VECES de siete en siete días hábiles tanto en el Periódico Oficial del Estado como en el tablero de avisos de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas y en días naturales en uno de los de mayor circulación que se edite en este Distrito Judicial, convocándose a postores y acreedores a la audiencia de remate en Primera Almoneda, audiencia que tendrá verificativo el día CUATRO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, A LAS DIEZ HORAS, en el local de este juzgado, sirviendo como postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado.- DOY FE.

ATENTAMENTE

Altamira, Tamaulipas, a 23 de septiembre del año dos mil nueve.- El C. Juez Cuarto de Primera Instancia del Ramo Civil, LIC LUIS FELIPE PEREZ DOMINGUEZ.- Rúbrica.- El C. Oficial Judicial en Funciones de Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO CRUZ PIERREZ.- Rúbrica.

4218.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Licenciado José Ramón Uriegas Mendoza, Juez Quinto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira Tamaulipas en cumplimiento al auto de fecha once de septiembre del dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Numero 1028/08, relativo al Juicio Hipotecario promovido por el Licenciado Enrique Sias Pecina en su carácter de apoderado general para pleitos y cobranzas de SCOTIABANK INVERLAT S.A INSTITUCION DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT en contra de la C. LILIANA GUTIERREZ AYALA, ordeno sacar a la venta en pública subasta y al mejor postor el siguientes bien inmueble:

Inmueble predio urbano que se identifica como lote numero seiscientos cuarenta y dos, de la manzana treinta y seis, del Fraccionamiento los Mangos de Ciudad Madero, Tamaulipas, con una superficie de trescientos metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en treinta metros con el lote numero 672, AL SUR en treinta metros con el lote numero 622, AL ESTE en diez metros con el lote numero 643, AL OESTE en diez metros con la Avenida Ángela Peralta. inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado con residencia en Ciudad Madero, Tamaulipas, bajo los siguientes datos Sección I Numero 12611, Legajo 6-253, de fecha veintiuno de diciembre del dos mil seis, con valor comercial en \$2,000,000.00 (DOS MILLONES DE PESOS 00/100 M.N.).

Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación de esta localidad, así como en el Juzgado de Primera Instancia de lo Penal en turno y en la Oficina Fiscal convocándose a postores a la diligencia de remate en Primera Almoneda que tendrá verificativo a las once horas del día veintinueve de octubre del dos mil nueve, en el local de este Juzgado, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del avalúo o del precio fijado por los peritos, que se saca a remate. En la subasta deberán depositar previamente en el fondo Auxiliar del Tribunal el 20 %, sin cuyo requisito no serán admitidos.- Es dado en Altamira Tamaulipas a veintinueve de septiembre del dos mil nueve.- DOY FE

ATENTAMENTE

El C. Juez Quinto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. JOSE RAMON URIEGAS MENDOZA.- Rúbrica.- La. C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. NOELIA DEL CARMEN ALVARADO GARCIA.- Rúbrica.

4219.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con la Licenciada Zoila Alicia Cerna Amor Secretaria de Acuerdos Interina, ordeno dentro del Expediente 00455/2008 relativo al Juicio Especial Hipotecario, promovido por el C. Licenciado Porfirio Gutiérrez Gómez, en su carácter de apoderado legal del BANCO NACIONAL DE MEXICO S.A. integrante del grupo FINANCIERO BANAMEX, en contra de los CC. MARGARITA OTERO SÁNCHEZ Y

JORGE ALBERTO GARCIA RAMIREZ, ordeno sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble dado en garantía hipotecaria, consistente en:

Inmueble y construcción enclavada en el mismo propiedad de la parte demandada fracción de los lotes diecinueve y veinte Manzana "F" de la Colonia General Lucio Blanco de Ciudad Madero, Tamaulipas, con superficie de ciento cuarenta metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias.-AL NORTE en 14.00 metros con lote 18.- AL SUR en 14.00 metros con el lote "b" del lote 19.- AL ESTE en 10.00 metros con lote "C" del lote 19. - AL OESTE 10.00 metros con lote "c", Calle Primera inmueble que se adquirió por los demandados mediante escritura numero un mil novecientos treinta y dos, volumen trigésimo sexto, de fecha doce de marzo del dos mil uno, otorgada ante la fe del Lic. Fernando E. del Ángel García, Not. Público 227, Sección I, Numero 2884, Legajo 6-058, Cd. Madero, Tam., 7 de mayo del 2001.

Siendo postura legal la cantidad \$694,000.00 (SEISCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL PESOS 00/100 M.N.), que corresponde a las dos terceras partes del valor del inmueble a rematar.- haciéndose del conocimiento a los interesados que para acudir a la Almoneda deberán de depositar en el Fondo Auxiliar para la Administración de Justicia con sede en este distrito Judicial a disposición del Juez el importe equivalente al (20%) veinte por ciento que sirve de base al remate del citado bien inmueble presentando al efecto el certificado aludido, así como escrito en sobre cerrado en que se fije su postura; señalando al respecto las (10:00) DIEZ HORAS DEL DIA 26 (VEINTISEIS) DE OCTUBRE DEL AÑO 2009 (DOS MIL NUEVE), a fin de que tenga verificativo el remate en Primera Almoneda en pública subasta en el local de este juzgado.- Y para su publicación por medio de Edictos por DOS VECES de siete en siete días, debiendo mediar siete días entre la primera y la última publicación, que deberán de publicarse tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los de mayor circulación de este Segundo Distrito Judicial, asimismo deberán fijarse en la puerta de la Oficina Fiscal del Estado con residencia en Madero, Tamaulipas, convocándose a los interesados para que comparezcan conforme a lo establecido por el artículo 701 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor, para este fin es dado el presente a los quince días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REECCIÓN"

La C. Juez del Juzgado Sexto de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, LIC. ANA VICTORIA ENRIQUEZ MARTINEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4220.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

SE CONVOCA A HEREDEROS Y ACREEDORES.

EL C. Licenciado Joel Galván Segura, Juez de Primera Instancia Mixto del Decimocuarto Distrito Judicial en el Estado con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha dos de octubre de dos mil ocho, ordeno la radicación del Expediente Número 345/2008, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SOCORRO DIAZ PEREZ VIUDA DE ESPINOZA, convocando a herederos y acreedores con derecho a la herencia a fin de que ocurran a deducirlo dentro

del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto que se hará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad.- Es dado en la Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, a los dieciséis días del mes de octubre del año dos mil ocho.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PRISCILLA ZAFIRO PEREZ COSIO.- Rúbrica.

4221.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil.**

**Decimo Tercer Distrito Judicial.**

**Rio Bravo, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha dieciocho de septiembre del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 558/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de MARIA GARZA OLIVARES, promovido por la C. MA. DE JESUS CAVAZPS GARZA.

Por este Edicto que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, convocando a herederos y acreedores a una junta que se verificará dentro de los ocho días siguientes contados a partir de la última publicación del edicto, que se llevará a cabo en el local de este Juzgado con citación del C. Agente del Ministerio Público Adscrito.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4222.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha quince de septiembre del año dos mil nueve, el Expediente Número 01164/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes del señor SERGIO ROBERTO TREVIÑO MONTEMAYOR, denunciado por la C. ZAIDA BEATRIZ GRACIA GARIBAY se ordenó dar publicidad a lo anterior, por medio de Edictos que se publicarán por DOS VECES de diez en diez días, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el juicio a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.- DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 29 de septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos del Juzgado Primero Primera Instancia de lo Familiar, LIC. JOSE RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

4223.- Octubre 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Cuarto Distrito Judicial.**

**H. Matamoros, Tam.**

Por auto de fecha once de septiembre de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1003/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de SILVESTRE GALLARDO IÑIGUEZ denunciado por OLGA GALLARDO TORRES; ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 2 septiembre de 2009. El C. Secretario de Acuerdos, LIC: MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4224.- Octubre 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

El C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 00874/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERARDO BUTRON BARZALOBRE.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 11 de junio del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC: AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4225.- Octubre 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

Por auto de fecha dieciocho de septiembre de dos mil nueve, se radicó en este Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Familiar del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 1025/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de GENEROSA GARCÍA GARCÍA, denunciado por DORA ALICIA GRACIA GARCIA ordenando el C. Juez de los autos, Lic. Rafael Pérez Avalos, la publicación del presente Edicto por DOS VECES de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de mayor

circulación en esta Ciudad, mediante el cual se convoque a personas que se consideren con derecho a la herencia y acreedores, para que dentro del término de quince días después de hecha la última publicación, acudan ante este Juzgado a deducir sus derechos.

H. Matamoros, Tam., a 21 septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ANGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

4226.- Octubre 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha ocho de septiembre del dos mil nueve, el C. Licenciado Luis Manuel Navarro Cruz, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado dentro del Expediente Número 01334/2009, Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de EUGENIA SAENZ GARCIA VIUDA DE GARCIA.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 09 de septiembre del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC: AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4227.- Octubre 13 y 22.-2v1.

### EDICTO

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este órgano jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de VICTOR MANUEL FLORES DE LA TORRE denunciado por la C. ANEL VICTORIA FLORES FORTANELLI, bajo el Numero 896/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto.- Es dado el presente a lo veinticuatro días de septiembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC VERONICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4228.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**  
**Tercer Distrito Judicial.**  
**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha quince de julio del año dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial del Estado, dio por radicado el Expediente Número 1109/2009, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores MIGUEL MARTINEZ y CRUZ TOVIAS ALEJO, promovido por ALICIA MARTINEZ TOVIAS.

Y por el presente Edicto que se publicará por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los acreedores y demás personas que se consideren con derecho a la herencia que no tengan el carácter de presuntos herederos para que se presenten a deducir sus derechos dentro del término legal.

Nuevo Laredo, Tam., a 24 de agosto del 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC: AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4229.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Cd. Altamira, Tamaulipas ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de FRANCISCO ROSALES MONTELONGO, quien falleciera en fecha: (23) veintitrés de febrero de (1996) mil novecientos noventa y seis, en Tampico, Tamaulipas sucesión denunciada por la C. GUILLERMINA ROSALES RUIZ DE PEREZ.

Expediente registrado bajo el Numero 0798/2009, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de edictos que se publicarán por (02) DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses, de igual forma se señalan las (13:00) TRECE HORAS, para que tenga verificativo la junta de herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el ministerio público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del Código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- es dado el presente en Cd. Altamira, Tamaulipas a los (08) ocho días del mes de septiembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA MAGDALENA ZUMAYA JASS.- Rúbrica.

4230.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar, del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno la radicación del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de RAMON PEDRO DE LA CABADA LAVALLE, promovido por la C. IRMA MORO LAZARILLO, bajo el Expediente Numero 0866/2009, ordenándose convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos que deberán publicarse por DOS VECES de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno considerado de mayor circulación, turno matutino, de la Zona Conurbada de Tampico, Ciudad Madero y Altamira, Tamaulipas, a fin de que si conviene a sus intereses, dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación ordenada, se apersonen a este juzgado a deducir sus derechos hereditarios si los tuvieren.- Para lo anterior se expide el presente, a veinticinco de septiembre del año dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4231.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Quinto de Primera Instancia Familiar.**  
**Segundo Distrito Judicial.**  
**Altamira, Tam.**

El C. Lic. Isidro Javier Espino Mata, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordenó radicar la Sucesión Testamentaria a bienes de NIEVES ALVAREZ DOMINGUEZ quien falleció el día (24) veinticuatro de mayo del año dos mil nueve (2009), en Veracruz, Veracruz, bajo el Expediente Número 00882/2009, denunciado por el C. PABLO ABRAHAM MARTINEZ ALVAREZ, y ordenó convocar a quienes se consideren con derecho a la herencia por medio de Edictos que se publicarán por (02) dos VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos si así conviniere a sus intereses; de igual forma se señalan las (13:00) TRECE HORAS, para que tenga verificativo la Junta de Herederos, la cual se llevará el octavo día hábil de transcurrido el término de la última publicación del edicto ordenado, a la cual deberán de comparecer los herederos nombrados en el testamento, el albacea testamentario si lo hubiere, el Ministerio Público, el cónyuge superviviente y los ascendientes o descendientes del causante, según lo dispuesto por el artículo 782 del código de Procedimientos Civiles Vigente en el Estado.- Se expide el presente edicto a los (29) veintinueve días del mes de septiembre del año (2009) dos mil nueve.- DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

4232.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS HEREDEROS Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Rubén Galván Cruz Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas por auto de fecha 21 veintiuno de septiembre del 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 943/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de TERESA GARCIA VIUDA DE MEJIA, quien falleció el 25 veinticinco de mayo del 2009 dos mil nueve, en Tampico, Tamaulipas, denunciado por el C. FRANCISCO XAVIER MEJIA GARCIA.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES, de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.- Es dado en Ciudad Altamira Tamaulipas, a 22 veintidós de septiembre del 2009 dos mil nueve.- DOY FE.

El C. Juez, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

4233.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, con residencia en la Ciudad y Puerto de Altamira Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de AURORA MARTINEZ CASTRO, denunciado por la C. MARIA ESTHER VEGA MARTINEZ, bajo el Numero 758/2009, Y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de un Edicto que deberá publicarse por DOS VECES de diez en diez en el Periódico Oficial del Estado y en el Sol de Tampico, que se edita en esta Ciudad, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro de los quince días siguientes a su última publicación. es dado el presente a los dieciocho días del mes de agosto del año dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERONICA MACIAS RAMIREZ.- Rúbrica.

4234.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas; ordeno la radicación en este Órgano Jurisdiccional, del Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de JOSE ARRENDONDO GONZALEZ, denunciado por la C. TERESA HERNANDEZ

RODRIGUEZ, bajo el NUMERO 00917/2009, y convocar a presuntos herederos y acreedores, por medio de Edicto que deberá de publicarse por DOS VECES de diez en diez días tanto en el Periódico "Oficial, del Estado" como en el de mayor circulación en la localidad en la edición matutina de este Segundo Distrito Judicial, a fin de que comparezcan a deducir sus derechos hereditarios dentro del término de quince días contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto.- Es dado el presente a los dos días, de octubre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4235.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Quinto Distrito Judicial.****Reynosa, Tam.**

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES.

El Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez Primero de Primera Instancia de lo Familiar del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veinticinco de septiembre del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 1068/2009; relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de OLGA BOHEMIA RODRÍGUEZ CETINA, denunciado por C. Lic. Alfredo Treviño Salinas, en su carácter de Apoderado Legal para pleitos y cobranzas de OSCAR RICARDO ESPONDA RODRÍGUEZ, CÉSAR ESPONDA RODRÍGUEZ Y LORENA ESPONDA RODRÍGUEZ.

Por este Edicto, que se publicara por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia así como a acreedores a fin de que se presenten en juicio a deducirlo a una Junta que se verificara en este Juzgado dentro de los ocho días siguientes a la citación.

ATENTAMENTE.

Cd. Reynosa, Tam; 05 de octubre de 2009.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. SANJUANA LÓPEZ VARGAS.- Rúbrica.

4236.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO****Juzgado Primero de Primera Instancia Familiar.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

El C. Lic. José David Hernández Niño, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (15) quince de septiembre de dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 863/2009, relativo al Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ANTONIO ABRAHAM MINA KURI.

Y por el presente que se publicará por DOS VECES consecutivas de diez en diez días, tanto en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico matutino considerado el de mayor circulación de Tampico, Tamaulipas, convocando a presuntos herederos y acreedores, a fin de que si conviene a sus intereses se apersonen en éste juzgado a deducir los derechos hereditarios si los tuvieren dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación ordenada.- Se expide la presente en Altamira, Tam., a los (21) veintiuno de septiembre de dos mil nueve.- DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. ROXANA IBARRA CANUL.- Rúbrica.

4237.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Segundo de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

El Ciudadano Licenciado Leonel Castillo Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Altamira, Tamaulipas, ordeno mediante acuerdo de fecha veinticuatro de septiembre de dos mil nueve, radicar Juicio Sucesorio Testamentario a bienes de ASCENCIO DAVID ORTIZ GONZÁLEZ, denunciado por MARÍA ELENA NEJERA ORTIZ en su carácter de apoderada de PATRICIA NAJERA ORTIZ bajo el Número 00981/2009, ordenando convocar a presuntos herederos y acreedores por medio de Edictos, que deberán de publicarse por DOS VECES de diez en diez días en el Periódico Oficial de Estado, y otro en el periódico de mayor circulación en ciudad, a fin de que comparezcan a deducir derechos hereditarios los que se consideren a ello.- Para lo anterior se expide la presente a los primeros días del mes de octubre de 2009.- DOY FE.

ATENTAMENTE.

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. LEONEL CASTILLO TORRES.- Rúbrica.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC JOSÉ JIMÉNEZ RIOS.- Rúbrica.

4238.- Octubre 13 y 22.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado Tercero de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

La Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, ordeno radicar el Juicio de Jurisdicción Voluntaria Sobre Declaración de Ausencia del C. MANUEL CESAR CASTRO COBOS, promovido por la C. GUADALUPE LOPEZ GARCIA bajo el Expediente Numero 950/2008 se ordeno citar a usted y se mando publicar por medio de Edictos, que deberán de publicarse, por DOS VECES consecutivas de quince en quince días, en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico de mayor circulación, que se edite en este Segundo Distrito Judicial, y ordenando mediante auto de fecha 28 de septiembre del año en curso, que a la letra dice:

En Ciudad y Puerto de Altamira, Tamaulipas a los veintiocho días del mes de septiembre del dos mil nueve.- Ténganse por recibido el escrito signado por GUADALUPE LOPEZ GARCIA con la personalidad debidamente acreditada en el presente expediente se le tiene por hechas las manifestaciones a que se contrae, y en atención a la misma, expídase nuevos edictos para llamar a juicio al ausente MANUEL CÉSAR CASTRO COBOS, en el cual conforme a lo dispuesto en el numeral 578 del Código Civil en el Estado se deberá hacer constar el nombre y domicilio del representante, que lo es la C. GUADALUPE GARCÍA con domicilio en Calle Azteca número 1205 Colonia Azteca de Tampico, Tamaulipas, y toda vez que en proveído de fecha 17 de febrero del año 2010, ello conforme al artículo 580 del Código Civil en el Estado, en la inteligencia que los edictos deberán publicarse

por DOS VECES quince en quince días en el Periódico Oficial del Estado y en el de mayor circulación de esta ciudad.- NOTIFIQUESE.- Así con y con fundamento en los artículos 4, 22, 40, 105, 108, y demás relativos del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, quien actúa con la Ciudadana Licenciada Dora Alicia Hernández Francisco Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito en el Estado, quien actúa con la Lic. Verónica Macías Ramírez, Secretaria de Acuerdos que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.- CONSTE.- DOY FE.- Enseguida se publico en Lista de Acuerdos.- CONSTE.

Para lo anterior se expide el presente a los (30) días de septiembre del año dos mil nueve (2009).- DOY FE.

La C. Lic. Juez Tercero de Primera Instancia de lo Familiar, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.- C. Secretaria de Acuerdos, LIC. VERÓNICA MACÍAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

4239.- Octubre 13 y 28.-2v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Civil y Familiar.**

**Decimo Tercer Distrito Judicial.**

**Rio Bravo, Tam.**

A LA C. MARIANA SÁNCHEZ SANDOVAL,  
DOMICILIO DESCONOCIDO.

La C. Licenciada Ana Verónica Reyes Díaz, Juez de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha trece de noviembre del dos mil tres, ordena la radicación del Expediente Número 376/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido por MANUEL QUINTANILLA CAVAZOS, en contra de MARIANA SÁNCHEZ SANDOVAL, y en virtud de que la parte actora manifiesta desconocer el domicilio de la demandada, se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto de este edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

4240.- Octubre 13, 14 y 15.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Familiar.**

**Tercer Distrito Judicial.**

**Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha dieciséis de febrero del dos mil nueve, el C. Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Juez de Primera Instancia de lo Familiar del Tercer Distrito Judicial en el Estado de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 233/2009 relativo al, Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario, promovido en su contra por la C. MELISSA GONZALEZ GAITANOS.

Por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, fijándose además en la puerta de este, Juzgado, se emplaza a Juicio al C. JOEL CASTAÑEDA VARGAS, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados, a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 14 de Septiembre, del 2009. El C. Secretario de Acuerdos, LIC: AGUSTIN BOONE GARZA.- Rúbrica.

4241.- Octubre 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

C. ELISEO RODRIGUEZ AMARO

DOMICILIO IGNORADO

Por auto de fecha veintisiete de agosto del año dos mil nueve, el C. Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Familiar Número 174/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil de Divorcio Necesario, promovido por la C. IRMA YOLANDA SANCHEZ DE LA FUENTE, en contra de usted, en el que le reclama: La disolución del Vínculo Matrimonial que los une.

Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en Villagrán, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas, y además en la puerta del Juzgado, con lo que se le comunica que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación en la inteligencia de que las copias de la demanda y sus anexos están a su disposición en la secretaria de éste Juzgado.

Padilla, Tam., a 21 de Septiembre de 2009. El Secretario de Acuerdos del Área Familiar, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.- Rúbrica.

4242.- Octubre 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Cuarto de Primera Instancia Familiar.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. EDUARDO LOPEZ ARRIAGA

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Familiar del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha 24 veinticuatro de Agosto del año 2009 dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 824/2009, relativo al Juicio Ordinario Civil Sobre Divorcio Necesario promovido por la C. MARIA MARTHA ANDRADE CASTILLO en contra de Usted.- Así mismo por auto de fecha 29 veintinueve de septiembre del año en curso, ordenó emplazarlo a usted por medio del Edictos y de quien se reclama las siguientes prestaciones: A). La disolución del vínculo matrimonial que nos une, en virtud de adecuarse nuestra situación a lo establecido por el artículo 249 Fracción XVIII del Código Civil; B). Como consecuencia legal de la disolución del vínculo matrimonial, solicito la liquidación de la

sociedad conyugal, que fue el régimen que adoptamos durante nuestro matrimonio; C). El pago de los gastos y costas que origine el presente juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en el Sol de Tampico, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Cd. Altamira, Tam. 05 de octubre de 2009.- El C. Juez, LIC. RUBEN GALVAN CRUZ.- Rúbrica.- La. C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARIA ESTELA VALDES DEL ROSAL.- Rúbrica.

4243.- Octubre 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

**Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil.**

**Segundo Distrito Judicial.**

**Altamira, Tam.**

C. ANGEL ROBERTO CERVANTES BALDERAS.

DOMICILIO IGNORADO.

La C. Licenciada Ana Victoria Enríquez Martínez, Juez Sexto Civil de Primera Instancia del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha tres de junio del dos mil nueve, ordenó la radicación del Expediente Número 722/2009 promovida por la C. MARIA ELENA. MORALES NIÑO relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria Sobre Notificación Judicial al c. ANGEL ROBERTO CERVANTES BALDERAS, y por auto de fecha catorce de septiembre del dos mil nueve se ordena notificarle a usted el auto radicatorio por medio de edictos, que se publicaran en el Periódico Oficial del Estado y en un diario de los de mayor circulación por TRES VECES consecutivas y se fijaran además en los estrados de este Juzgado, haciéndole saber a dicha persona que las cantidades de dinero consistentes en: \$37,900.00 (TREINTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS PESOS M.N.), distribuidos en (20) veinte billetes de \$50,00 (CINCUENTA PESOS 00/100 M.N.), (113) ciento trece billetes de \$100,00 (CIEN PESOS 001100 M.N.), (30) treinta billetes de \$500,00 (QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.) y (53) cincuenta y tres billetes de \$200.00 (DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.), así como la cantidad de \$119.00 DOLARES, distribuidos en (09) nueve billetes de un dólar, (01) un billete de diez dólares, (04), cuatro billetes de veinte dólares y (04) cuatro billetes de cinco dólares, así como (02) dos monedas de \$100.00 (CIEN PESOS 00/100 M.N.) y los siguientes objetos: dos pisa corbatas en color amarillo, cuatro mancuernillas, un reloj en metal amarillo marca Vigence para dama, una visa otorgada por el consulado norteamericano, un Titulo Profesional, un Documento de Protesta de Licenciado en Derecho, una Factura Número 1056 de fecha 29 de noviembre de 1996, expedida por Automotriz Tuxpan, S.A. de C.V. se encuentran a su disposición en la Secretaria de este juzgado y por cuanto hace al vehículo y objetos que se colocaron en el interior del mismo, estos están a su disposición en el patio del domicilio de la actora ubicado en: Calle Guanajuato número 200 de la Colonia Unidad Nacional de Ciudad Madero, Tamaulipas.- Para este fin se expide el presente en la Ciudad de Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN"

La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, LIC: ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

Ciudad Altamira, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de septiembre del año dos mil nueve.- La suscrita Licenciada Zoila Alicia Cera Amor Secretaria de Acuerdos del Juzgado Sexto de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, procedo a fijar en los estrados de este juzgado la notificación por Edicto al C. ANGEL ROBERTO CERVANTES BALDERAS mediante el cual se procede a notificarle el auto de fecha tres de junio y catorce de septiembre del dos mil nueve.- Levantándose la presente para constancia y validez legal. -DOY FE.

El Secretario de Acuerdos, LIC: ZOILA ALICIA CERNA AMOR.- Rúbrica.

4244.- Octubre 13, 14 y 15.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Tercero de Primera Instancia Civil.

##### Segundo Distrito Judicial.

##### Altamira, Tam.

La Ciudadana Licenciada Dora Angélica Salazar Pérez, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas, ordeno sacar a Remate en Primera Almoneda dentro del Expediente 395/2007, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por los CC. RAUL SAPIEN SANTOS, ERIC NERIA GARCIA, FELIPE DE JESÚS MENDEZ MAZA, ANA ALEJANDRA NIETO MARTINEZ y LUIS MANUEL BROWN PINEDA en su carácter de endosatarios en procuración de CASA SABA S.A. DE C.V. en contra de los CC. ROSALINDA HERNÁNDEZ CARDENAS y VICENTE HERNÁNDEZ CASTILLO, el siguiente inmueble consistente en:

Finca número 15147 en el Ejido Aquiles Cerdán parcela 72Z-2P1/1 superficie 40,112 ha 74 áreas del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas. con una superficie aproximada de 40, 112 ha 74 áreas, con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE: en 227.46 metros con parcela 69, AL NORESTE; 138.4 metros con camino parcelario. AL SUR: 334.05 metros con camino parcelario. AL NOROESTE: 168.8 metros con parcela 7, el cual se encuentra debidamente inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, bajo los siguientes datos: de registro Sección I, Numero 1668, Legajo 4043, de fecha 29 de marzo del 2005, del Municipio de Ciudad Victoria, Tamaulipas, a nombre de VICENTE HERNÁNDEZ CASTILLO. El cual tiene un valor comercial de \$63,000.00 (SESENTA Y TRES MIL PESOS 00/100 M. N.), según dictamen Pericial que obra en autos.

Y para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días, en el periódico oficial del Estado, así como el de mayor circulación que se edita en las ciudades de Victoria y Tampico, Tamaulipas, así como en los estrados de este Juzgado y el de Ciudad Victoria, así como en la oficina fiscal de las citadas ciudades, en solicitud de postores a la Primera Almoneda misma que tendrá verificativo en el local de este Juzgado a las (10:00) DIEZ HORAS DEL DÍA CINCO DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE, sirviendo de postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor pericial fijado al inmueble que se saca a remate, asimismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, deberán depositar el 20% del valor de la postura del bien inmueble, a través de certificado de depósito expedido por la oficina recaudadora del fondo auxiliar para la administración de Justicia en el Estado de esta ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- DOY FE.

Se expide el presente edicto a los veinticinco días del mes de septiembre del dos mil nueve.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC MA: DEL CARMEN VILLAGRANA ALMAGUER.- Rúbrica.

4245.- Octubre 13, 15 y 21.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado de Primera Instancia Mixto.

##### Decimo Primer Distrito Judicial.

##### San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Jaime Enrique Castillo Saucedo, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha uno de octubre de dos mil nueve, radicó el Expediente Número 56/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, para acreditar la posesión sobre un bien inmueble rústico, promovido por ARTURO GUERRA RODRIGUEZ, para demostrar la posesión como medio para adquirir el dominio de un bien inmueble, para que opere a su favor la prescripción positiva, consistente en un predio rústico ubicado en el Municipio de Cruillas, Tamaulipas, el cual tiene una superficie de 900- 00-00 ( Novecientas) hectáreas con las siguientes medidas y colindancias; AL NORTE en 4,317.31 metros con Guadalupe Gómez Cavazos, AL SUR en 4,056.66 metros con Rancho "Chupaderos", propiedad de Alfredo Vidales Mendoza; AL ESTE: en 3,541.80 metros con Rancho "La Escondida" y Rancho "La Campan y AL OESTE: en 3,257.21 metros con Rancho "Cuarteles" propiedad de Arturo Guerra Rodríguez y Rancho "Juana María" propiedad de Enrique Rodríguez Vela, publíquese la solicitud relativa a las presentes Diligencias, en el Periódico Oficial del Estado que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas y en la "Encuesta" que es uno de los de mayor circulación que se edita en esta Ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, en cumplimiento a la fracción VIII del artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles en Vigor.

San Fernando, Tamaulipas., a 01 de octubre de 2009. El C Secretario del Ramo Civil, LIC: JULIO CESAR HERRERA PAZ.- Rúbrica.

4246.- Octubre 13, 22 y Noviembre 3.-3v1.

### EDICTO

#### Juzgado Segundo de Primera Instancia Civil.

##### Primer Distrito Judicial.

##### Cd. Victoria, Tam.

A LOS QUE EL PRESENTE VIEREN.

DOMICILIO IGNORADO.

El Licenciado Adrian Alberto Sánchez Salazar, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha seis de marzo de dos mil nueve, dictado dentro del Expediente Número 287/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria, promovido por el C. AGUSTIN CUMPEAN RIVERA, se ordenó la radicación del presente juicio, a través del cual se promueve información Ad Perpetuam a fin de acreditar su calidad de poseedor y que por el transcurso del tiempo se ha convertido en propietario respecto del inmueble urbano con superficie de 375.00 M2 (trescientos setenta y cinco metros cuadrados), se ubica al sur de la Colonia Revolución Verde, de Ciudad Victoria, Tamaulipas y se identifica mediante las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 25.00 metros, con el

Jardín de Niños Bertha del Avellano; AL SUR, en 25.00 con Emilia de Alejandro, hoy Guillermo Hinojosa Todd; AL ESTE en 15.00 metros, con la calle Felipe ángeles; AL OESTE en 15.00 metros con Antonio de la Garza, hoy Fraccionamiento Los Milagros, mismo que se ordena publicar en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, para los efectos legales conducentes.

Cd. Victoria, Tamaulipas, a 29 de Septiembre del año 2009.- El Secretario de Acuerdos LIC. RODOLFO CALDERON CAMARILLO.- Rúbrica.

4247.- Octubre 13, 22 y Noviembre 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimo Cuarto Distrito Judicial.**

**Valle Hermoso, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Samuel Hernández Serna, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Cuarto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta Ciudad, mediante el auto de fecha veintitrés de septiembre de dos mil nueve, ordeno la radicación del Expediente Número 0117/2009, relativo a la Jurisdicción Voluntaria Sobre Información Ad- Perpetuam, a fin de acreditar la posesión de un terreno urbano marcado con el lote número 10, de la manzana 27, el cual se encuentra ubicado en la calle Artículo 123, de la Colonia Agrícola Anáhuac de este municipio, con una superficie de 525.00 M2, (QUINIENTOS VEINTICINCO METROS CUADRADOS), con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE, en 15.00 metros con Calle Artículo 123; AL SUR, en 15.00 metros con Lote 5; AL ESTE, en 35.00 metros con lotes 8 y 9 y al OESTE, en 35.00 metros con lote 11, promovido por la C. MARIA TERESA AGUIRRE VIUDA DE VARELA.

Ordenándose la publicación del presente edicto por TRES VECES consecutivas de diez en diez días en el periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta Ciudad de Valle Hermoso, Tamaulipas, en la Tabla de avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado en esta Ciudad y en los estrados de este Juzgado, para los efectos legales a que haya lugar.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION.

Cd. Reynosa, Tam., a 7 de septiembre de 2009.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FERNANDO FIGUEROA HERNANDEZ.- Rúbrica.

4248.- Octubre 13, 22 y Noviembre 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Octavo Distrito Judicial.**

**Xicoténcatl, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

La Ciudadana Licenciada Teresa de Jesús Camargo Sánchez, Juez de Primera Instancia Mixto del Octavo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de septiembre del año en curso, ordenó radicar el Expediente Número 00083/2009, relativo a las Diligencias de Jurisdicción Voluntaria sobre Información Testimonial Ad-Perpetuam, promovido por FRANCO SANCHEZ OYERVIDES , a fin de acreditar derechos de posesión y propiedad de un bien inmueble, ubicado en ésta ciudad, controlado con la clave

catastral 39- 01- 01- 033- 007 con una superficie de (320 m2.) con las siguientes medidas y colindancias al NORTE EN 10.00 con propiedad de Nora Apess Mahmud, AL SUR en 10.00 metros con Calle Zaragoza; AL ESTE, en 32.00 metros con propiedad de Eufemia Gatica Velásquez y al OESTE en 32.00 metros con propiedad de Elvia Gallegos Hernández, ordenando la publicación del presente Edicto por TRES VECES consecutivas de diez, en diez días, en los periódicos Oficial del Estado y "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, así como en los Estrados de éste Juzgado, Tablero de Avisos de la Presidencia Municipal y Oficina Fiscal del Estado y Dirección de Seguridad Pública, de éste Municipio.- Lo anterior para los efectos legales a que haya lugar.

Xicoténcatl, Tam., Octubre 06 de 2009.- El Secretario Civil, LIC. JOSE ALFREDO REYES MALDONADO.- Rúbrica.

4249.- Octubre 13, 22 y Noviembre 3.-3v1.

**EDICTO**

**Juzgado de Primera Instancia Mixto.**

**Decimo Distrito Judicial.**

**Padilla, Tam.**

Por auto de fecha treinta de septiembre del año dos mil nueve, el Ciudadano Licenciado José Antonio Rodríguez Grajeda, Juez de Primera Instancia Mixto, del Décimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en Padilla, Tamaulipas, ordenó radicar el Expediente Civil Número 0046/2009, relativo a las Diligencias de Información Testimonial Ad- Perpetuam, promovidas por el C. CRISTOBAL BERMÚDEZ HERNANDEZ, para acreditar la Posesión que detenta de un bien inmueble, ubicado en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, compuesto de una superficie de 6 -00- 81.675 hectáreas de terreno de agricultura de temporal, que se localiza dentro de las siguientes medidas y colindancias: Al Norte, en 203.11.29 M.L, con el Ejido "Barranco Azul" camino vecinal de por medio; Al Sur, en 263.01.21 M.L, con el Ejido Praxedis Balboa; Al Este, en 273.68.66 M.L., con el citado Ejido Praxedis Balboa; y, Oeste, en 246.47.28 M.L, con el propio Ejido Praxedis Balboa. Y por el presente que se publicará en el Periódico Oficial que se edita en Ciudad Victoria, Tamaulipas, y otro de mayor circulación en el Municipio de San Carlos, Tamaulipas, por TRES VECES consecutivas de diez en diez días, y con lo cual se da cumplimiento a lo establecido por el artículo 881 del Código de Procedimientos Civiles vigente.

Padilla, Tam., a 02 de Octubre de 2009. El Secretario de Acuerdos del Área Civil, LIC. RAMIRO FRANCISCO DEL ANGEL.-Rúbrica.

4250.- Octubre 13, 22 y Noviembre 3.-3v1.